



CREATIVE

Convenio de Donaciones en Especie

Entre

Creative Associates International, Inc.

Y

El Comité Municipal de Prevención de Violencia de La Unión

CVPP-G-0348

Creación de Campaña de Sensibilización para Posicionar la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia (ENPV) en el Municipio de La Unión

Creative Associates International, Inc. (en lo sucesivo denominado como "Creative") se complace en adjudicar al Comité Municipal de Prevención de la Violencia de La Unión (en lo sucesivo denominado como "el Donatario"), una contribución en especie de bienes/o servicios la cual se describe en el Anexo 1 "Lista de Bienes/Servicios a ser Provistos" en apoyo al Proyecto del donatario: "Creación de Campaña de Sensibilización para Posicionar la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia (ENPV) en el Municipio de La Unión" el cual se describe más detalladamente en el Anexo 2 "Descripción del Proyecto".

El límite de esta donación es de \$ 6,200.00. La contribución de Creative para esta donación se realizará únicamente a través de recursos en especie. Creative no tiene la obligación de brindar contribuciones en especie, dinero u otros artículos de valor que excedan el límite de la donación.

La fecha efectiva del Convenio es 08/04/2016 y la fecha estimada de finalización del Convenio es 15/09/2016. Creative pondrá a disposición los recursos en especie de acuerdo con el Anexo 2.

A. Normas sobre Propiedad y Registros:

El donatario deberá hacer uso de todos los bienes provistos por Creative para los propósitos descritos en el Anexo 2 "Descripción del Proyecto". Esta disposición se aplicará de manera perpetua, a menos que el donatario obtenga una aprobación escrita por parte de Creative para hacer un uso distinto de los bienes.

1. El donatario reconoce la entrega de cualquier bien firmando el Acta de Entrega otorgada por Creative.
2. Creative hace entrega de cualquier bien bajo una condición "tal cual" y no otorga garantías acerca de las condiciones o utilidad de los bienes.

3. Por este medio, Creative transfiere el título de propiedad al donatario a partir de la recepción del bien(es), con un costo unitario inferior a \$500.

El donatario debe contar con procedimientos de manejo de los bienes que incluyan como mínimo los siguientes requisitos:

1. El donatario deberá establecer y mantener registros de los bienes. Dichos registros deben incluir una descripción de los bienes, cantidad recibida, número de serie u otro número de identificación, valor actual de los bienes, ubicación, uso y condiciones de los bienes.
2. El donatario deberá realizar un **inventario físico anual** de los bienes. El donatario deberá conciliar los resultados de dicho inventario con los registros de los bienes antes de que concluya la donación.
3. El donatario deberá desarrollar y mantener un **sistema de control de bienes** a fin de asegurar la protección adecuada para prevenir pérdida, daño o robo de los bienes. El sistema de control de bienes debe incluir como mínimo los números de artículos adheridos a cada uno de los bienes. El donatario deberá documentar y reportar a Creative cualquier pérdida, daño o robo en de los bienes.
4. El donatario es responsable por el **mantenimiento** de los bienes recibidos, deberá desarrollar y practicar procedimientos de mantenimiento adecuados para mantener los bienes en buenas condiciones de uso.
5. Al finalizar la donación, el donatario deberá presentar a Creative un reporte de inventario. Para todos los bienes con un costo unitario original de \$500 o más, se requieren las instrucciones de disposición de USAID, a fin de transferir la titularidad al donatario, Creative solicitará las instrucciones de disposición de USAID cuando reciba el reporte de inventario final por parte del donatario.
6. Posterior a la transferencia de la titularidad, el donatario asumirá todas las responsabilidades inherentes a la posesión de los bienes, y cualquier responsabilidad o costos que surjan de reclamos de terceros contra Creative o sus empleados con relación al uso de dichos bienes.
7. El donatario deberá mantener y poner a disposición de Creative, toda la información y documentos relacionados con los bienes durante un período de tres años a partir de la finalización de este Convenio.
8. El donatario deberá, como mínimo y de acuerdo con las leyes locales, brindar una cobertura de seguros equivalente tanto para los bienes otorgados por Creative, como para otros bienes del donatario.
9. Se le prohíbe al donatario vender o exportar los bienes otorgados bajo este convenio.
10. Se le prohíbe al donatario utilizar los bienes otorgados bajo este convenio para propósitos militares, policiales o de seguridad.

B. Informe de Avance :

El oficial técnico asignado deberá presentar un reporte de ejecución de forma trimestral utilizando el formato del Anexo 3 "Formato de Informe de Avance". Al final del período de ejecución, el oficial técnico asignado deberá presentar un informe final utilizando el Anexo 4 "Informe Final de Actividades" tal como se detalla en la sección III. Resultados Esperados y Entregables del Anexo 2.

La fecha límite para presentar el reporte final es 30 días después del 15/09/2016. El donatario deberá presentar a Creative los Informes de Avance a través de una copia física o electrónica, a la siguiente dirección:

Corina López de Mena, Coordinadora de Donaciones
Final Paseo General Escalón No. 5457
Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador
corinam@crea-sv.com

C. Otros Términos y Condiciones:

1. Creative o sus representantes realizarán un monitoreo del progreso en la ejecución de esta donación, incluyendo la revisión de los reportes de avance, evaluación de la calidad de la información y visitas de campo. Las visitas de campo se realizan según la necesidad y no ocurren dentro de un horario establecido. El donatario deberá facilitar las visitas de campo a todos los lugares/actividades relacionadas con la donación en cualquier momento durante su implementación. Creative se compromete a realizar visitas de campo de tal manera que no se interrumpan las operaciones del día a día del donatario y que minimicen la suspensión injustificada de la ejecución del proyecto.
2. Ni Creative, ni USAID asumen responsabilidad por cualquier reclamo de terceros por daños que surjan a raíz de esta donación.
3. El donatario debe informar a Creative inmediatamente y por escrito sobre cualquier cambio en la información de contacto de la organización, estatus legal, dirección o número telefónico.
4. Creative y el donatario deben efectuar los cambios al Convenio a través de una modificación escrita, debidamente firmada por los representantes autorizados de Creative y del donatario. Los representantes autorizados en este Convenio son:

	Creative	Donatario
Nombre	Harold Sibaja	Ezequiel Milla Guerra
Cargo	Director y Representante Legal	Alcalde de la Municipalidad de La Unión
Dirección	Final Paseo General Escalón No. 5457, Colonia Escalón San Salvador, El Salvador	1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas, La Unión, La Unión, El Salvador
Número Telefónico	2522-3501	2604-3792
Correo Electrónico	harolds@crea-sv.com	ezemilla@hotmail.com

5. El donatario se compromete a seguir la política de USAID con relación a los materiales producidos bajo el convenio.
 - a) Todos los materiales producidos bajo los términos de este convenio – ya sean de tipo escrito o gráfico, películas, cintas magnéticas u otros - son propiedad del donatario. A menos de que se establezca lo contrario en los términos y condiciones del convenio de donación, el autor o el donatario está en la libertad

de reproducir cualquier libro, publicación u otros materiales protegidos por derechos de autor y desarrollados en el curso de o bajo el presente convenio, sin embargo, USAID se reserva el derecho no exclusivo, irrevocable y libre de regalías de reproducir, publicar o utilizar de manera diferente y de autorizar a otros el uso de dicho material para fines gubernamentales. Deberá darse continuidad a los derechos y responsabilidades estipulados en este párrafo, a pesar de que la donación o la ejecución de sus disposiciones finalicen.

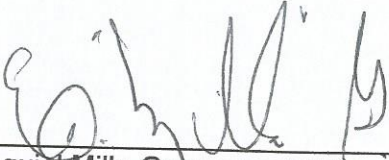
- b) Cualquier comunicación pública o documento producido a continuación deberá contener la siguiente nota informativa:

"Este estudio/reporte/material de audio/material visual/otra información/producto publicitario (especifique cuáles de estos materiales son posibles gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID). Su contenido es responsabilidad de [Nombre del Donatario] y no manifiesta necesariamente la opinión de Creative, USAID o del gobierno de EE.UU."

6. El donatario se compromete a indemnizar y exonerar a Creative de cualquier o todos los reclamos, de daños y perjuicios, causa de acción u obligaciones que surjan a raíz de, o que se relacionen con el desempeño del trabajo y la misión del donatario de aquí en adelante.
7. Creative podría dar por finalizada esta donación en cualquier momento, de manera total o parcial, con 30 días de aviso previo y por escrito al donatario. Creative podría requerir la devolución de los bienes otorgados.
8. Orden Ejecutiva sobre Financiamiento del Terrorismo: Se le recuerda al donatario que las órdenes ejecutivas y la ley estadounidense prohíbe las transacciones, provisión de recursos y apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo. Es responsabilidad del donatario asegurar el cumplimiento de tales leyes y órdenes ejecutivas. Esta disposición deberá incluirse en todos los sub-contratos/sub-donaciones emitidos bajo este contrato/convenio.
9. El idioma Inglés debe predominar en el presente convenio. En caso de que este convenio, cualquier documentación de respaldo o entregable del mismo se traduzca en otro idioma, la versión en idioma Inglés será la versión predominante.
10. Se prohíbe al donatario emitir sub-donaciones bajo este convenio.
11. Si se requiere contratar servicios profesionales durante la implementación de las actividades de esta donación, el proceso de adquisición de dichos servicios será realizado ya sea por el Componente de Donaciones o por el Departamento de Finanzas y Administración, dependiendo del tipo de servicio solicitado

Por favor firme la versión original de este Convenio a fin de brindar acuse de recibo de esta donación y devuélvalo a la persona de contacto de Creative, la cual se detalló anteriormente junto con las certificaciones adjuntas.

Por: El Comité Municipal de Prevención de la Violencia de La Unión



Ezequiel Milla Guerra
Alcalde de la Municipalidad de La Unión

Fecha: 08/04/2016

Por: Creative



Harold Sibaja
Director y Representante Legal

Fecha: 08/04/2016

Anexos:

1. Lista de bienes o servicios en especie a ser provistos.
2. Descripción del Programa.
3. Formato de Informe de Avance.
4. Formato de Informe Final de Actividades.
5. Certificaciones, Garantías y otras Declaraciones del Beneficiario.
6. Propuesta
7. Presupuesto

Anexo 1
LISTA DE BIENES/SERVICIOS A SER PROVISTOS EN ESPECIE

	Descripción	CTD	Costo Unitario	Valor de Mercado
1	Producción de la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia (ENPV)	1400	\$ 1.00	\$ 1,400.00
2	Producción de volantes impresos	2450	\$ 0.40	\$ 980.00
3	Servicio de perifoneo por hora	14	\$ 15.00	\$ 210.00
4	Cuñas de radio informativas	1	\$ 300.00	\$ 300.00
5	Stands de Distribución	3	\$ 100.00	\$ 300.00
6	Camisetas para voluntarios	56	\$ 10.00	\$ 560.00
7	Vallas Publicitarias	7	\$ 350.00	\$ 2,450.00
Valor Total Estimado de la Donación en Especie				\$ 6,200.00

Anexo 2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

I. Resumen

El Proyecto para la Prevención del Crimen y la Violencia (PPCV), es un proyecto de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) ejecutado por Creative Associates International, Inc. Este proyecto está referido a la estrategia seis "Comunicación para la Prevención/*Comunicando se Transforma mi Gente*", cuyo propósito es disminuir la violencia y delincuencia juvenil, apoyándose en estrategias de comunicación juvenil, las cuales, reduzcan los factores de riesgo o vulnerabilidad, de los jóvenes en comunidades de alto riesgo de los municipios de Acajutla, Nejapa, Quezaltepeque, Panchimalco, Soyapango, San Vicente, Tecoluca, Cojutepeque, Ilobasco, Usulután, La Unión y Conchagua.

La implementación de la "Campaña de Sensibilización para posicionar la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia (ENPV)" se da en el marco de la firma de la carta de intención entre el Proyecto USAID Prevención del Crimen y la Violencia firmada por 13 municipalidades en mayo 2014.

La campaña, es una apuesta del Proyecto para incidir en dos áreas: La primera, posicionar a la ENPV en los habitantes y autoridades municipales donde se ejecutan el proyecto. La segunda, informar y sensibilizar, sobre el trabajo articulado en prevención de violencia que la estrategia invita a hacer a todos los actores de los municipios.

II. Establecimiento de Metas/Objetivos

El objetivo general de este proyecto es sensibilizar y posicionar la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (ENPV).

III. Resultados y Productos Esperados

Resultado:

Posicionar la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia como la herramienta de cohesión de todas las instituciones en el municipio de La Unión y 7 comunidades donde el proyecto se ejecuta.

Producto:

Publicación de la versión popular de la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia (ENPV).

IV. Coordinación/Instrucciones Especiales

La coordinación técnica será provista por el Oficial de la Estrategia 6 asignado. Todos los aspectos financieros y de compras serán coordinados por el personal del Componente de Donaciones.

V. Beneficiarios

Beneficiarios Directos

Un total de 11,186 habitantes que residen en las 7 comunidades donde el proyecto se ejecuta, ellos serán el público meta, las acciones serán dirigidas a ellos y en muchos de los casos serán parte de estas acciones.

Beneficiarios Indirectos

La población del municipio de La Unión donde el proyecto se ejecuta; ya que el mensaje a través de los medios locales será masivo.

Anexo 3
FORMATO DE INFORME DE AVANCE

Avances del periodo en actividades implementadas mediante calendarización.	
Período del Informe	Trimestral
Número de Donación	Fecha
Título del Proyecto	
Nombre del Donatario	
Período del Informe	Trimestral
Retos y/o problemas encontrados durante el período.	
Acciones realizadas para superar los retos/problemas durante el período.	
Lecciones Aprendidas	
Actividades planeadas para el siguiente período	
Reporte de Indicadores:	

Certificación:	
El abajo firmante certifica que según su saber y entender, éstos informes de avance y cualquier documento adjunto son correctos y están completos.	
Representante del Donatario	
Cargo	
Fecha	

Anexo 4
FORMATO DE INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Comité Municipal de Prevención de Violencia de La Unión

Actividad No.: CVPP-G-0348

1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas

La Unión, La Unión, El Salvador

Título de la Actividad: Creación de Campaña de Sensibilización para posicionar la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia en el Municipio de La Unión

Fecha:

Período de Implementación : Desde 08/04/2016 hasta 15/09/2016

Firma: _____

Objetivo General de la Donación:		
Objetivos de la Donación		
1.		
2.		
3.		
Alcance del Trabajo		
<u>Indicadores del Programa</u>		
Tareas Desarrolladas bajo cada Objetivo		
<i>Describa brevemente cada actividad planeada bajo cada objetivo, resultados alcanzados y esperados o comentarios particularmente si existe una diferencia entre lo que se planeó y lo que realmente ocurrió. Explique por qué y brinde comentarios sobre los resultados alcanzados.</i>		
Tareas Planeadas para este Período	Actividad Realizada Si es diferente a lo planeado, explique el por qué	Resultados Esperados y/o Comentarios
OBJETIVO 1		

1.		
2.		
3.		
OBJETIVO 2		
1.		
2.		
3.		
OBJETIVO 3		
1.		
2.		
3.		
Análisis de Implementación de la Donación		
1. Factores positivos o negativos que influyeron en la ejecución y en los resultados de las actividades.		
2. Resultados Obtenidos (resultados cualitativos y cuantitativos):		
3. Anécdotas, ejemplos o expresiones del beneficiario local que demuestren el avance alcanzado o resultados logrados (si aplica)		
4. Recomendaciones para programaciones futuras		
5. Comentarios y sugerencias adicionales		

Anexo 5

Certificaciones, Garantías y otras Declaraciones del Beneficiario

NOTA: Cuando estas Certificaciones, garantías y otras declaraciones del beneficiario se utilizan para convenios de cooperación, el término "Donación" significa "Convenio de Cooperación".

Parte I – Certificaciones y Garantías

1. Garantía de Cumplimiento con las Leyes y Normas que rigen la no discriminación en Programas de Asistencia Federal.

Nota: Esta certificación aplica a organizaciones no estadounidenses si alguna parte del programa se llevará a cabo en EE.U.U.

(a) El beneficiario por este medio garantiza que ninguna persona en EE.UU. deberá, sobre las bases establecidas a continuación, ser excluida de participar en, denegársele los beneficios de, o de otra manera ser sujeto(a) a discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera de USAID, y que con respecto al Convenio de Cooperación para el cual se realiza la aplicación, cumplirá con los siguientes requisitos:

(1) Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964 (Pub. L. 88-352, 42 U.S.C. 2000-d), la cual prohíbe la discriminación de raza, color o nacionalidad, en programas o actividades que reciben asistencia financiera Federal.

(2) Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. 794), la cual prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad en programas y actividades que reciben asistencia financiera Federal.

(3) La Ley de Discriminación por Edad de 1975, con modificaciones (Pub. L. 95-478), la cual prohíbe la discriminación por motivos de edad en la prestación de servicios y beneficios sostenidos con fondos Federales.

(4) Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 (20 U.S.C. 1681, et seq.). Las cuales prohíben la discriminación por motivos de sexo en programas de educación y actividades que reciben asistencia financiera Federal (sea o no que los programas o actividades se ofrezcan o se patrocinen a través de una institución).

(5) Regulaciones de USAID que implementan las regulaciones anteriores de no discriminación, establecidas en el Capítulo II del Título 22 del Código de Regulaciones Federales. Revisión parcial de 23/06/2011.

(b) Si el beneficiario es una institución de educación superior, las garantías provistas en este documento se extienden a prácticas de admisión y todas las demás prácticas relacionadas con el trato a los estudiantes o clientes de la misma, o a prácticas relacionadas con la oportunidad de participar en la prestación de servicios u otros beneficios para dichas personas, y deberán aplicarse a toda la institución, a menos que el beneficiario establezca a satisfacción del Administrador de USAID que las prácticas de la institución, en partes designadas o programas de la misma, no afectarán en ninguna manera las prácticas dentro del programa para el cual se solicitó asistencia financiera, ni afectará a los beneficiarios o participantes de dichos programas.

(c) Esta garantía se brinda en consideración de y para el propósito de la obtención de cualquier o todas las donaciones, préstamos, contratos, propiedad, descuentos u otro tipo de asistencia Federal, extendida después de la fecha del presente documento al beneficiario por parte de la agencia, incluyendo pago a plazos posteriores a dicha fecha a raíz de una solicitud de asistencia financiera Federal, la cual fue aprobada antes de dicha fecha. El beneficiario reconoce y acepta que dicha asistencia financiera Federal se extenderá con dependencia en los acuerdos y declaraciones realizadas en esta garantía, y que EE.UU. tendrá el derecho de solicitar la ejecución judicial de la garantía. Esta garantía vincula al beneficiario, sus sucesores, receptores y apoderados y la persona o personas cuyas firmas aparecen a continuación, como personas autorizadas para firmar esta garantía en nombre del beneficiario. *Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.

2. Certificación sobre Cabildeo

En el mejor uso sus conocimientos y principios, el abajo firmante certifica que:

(1) No se han pagado o no se pagarán fondos Federales asignados, por parte o en nombre del abajo firmante, a cualquier persona por influencia o intento de influencia a un oficial o representante de cualquier agencia, a un miembro del Congreso, a un oficial o empleado del Congreso, o a un empleado o miembro del congreso relacionado con la adjudicación de cualquier contrato Federal, para la realización de cualquier Convenio de Cooperación Federal, la realización de cualquier préstamo Federal, el ingreso a cualquier convenio de cooperación, y la extensión, continuidad, renovación, modificación o enmienda de cualquier contrato Federal, donación, préstamo o convenio de cooperación.

(2) Si se han pagado o se pagarán fondos que no sean Federales asignados a cualquier persona para que influya o intente influenciar a un oficial o empleado de una agencia, a un miembro del Congreso, a un oficial o empleado del Congreso o a un empleado o miembro del congreso relacionado con este contrato, donación, préstamo o convenio de cooperación Federal, el abajo firmante deberá completar y presentar el Formato Estándar LLL "Divulgación de Actos de Cabildeo", de acuerdo con sus instrucciones.

(3) El abajo firmante requerirá que el idioma de esta certificación sea incluido en los documentos de la adjudicación para todas las sub-adjudicaciones en todos los niveles (incluyendo sub-contratos, sub-donaciones y contratos bajo donaciones, préstamos y convenios de cooperación) y todos los sub-beneficiarios deberán certificar y divulgar según corresponda.

Esta certificación es una representación material de los hechos que dan fe de cuando se realizó o ingresó esta transacción. La presentación de esta certificación es un prerrequisito para realizar o ingresar dentro de esta transacción impuesta en la sección 1352, título 31, del código de EE.UU. Cualquier persona que no presente la certificación requerida será sujeta a una pena civil de no menos de \$10,000 y no más de \$100,000 por falta. **Un asterisco indica que la información adyacente es reciente o revisada sustancialmente.*

Declaración de Garantías y Seguros de Préstamos

" En el mejor uso sus conocimientos y principios, el abajo firmante certifica que: si se han pagado o se pagarán fondos a cualquier persona por influenciar o intentar influenciar a un oficial o empleado de cualquier agencia, a un miembro del Congreso, a un oficial o empleado del Congreso o a un empleado de un Miembro del Congreso relacionado con este compromiso para el gobierno de EE.UU. de asegurar o dar una garantía de un préstamo, el abajo firmante deberá completar y presentar el Formato Estándar LLL, "Formato de Divulgación para Reportar Actos de Cabildeo" de acuerdo con las instrucciones del mismo. La presentación de esta declaración es un prerrequisito para la realización o ingreso dentro de esta transacción impuesta en la sección 1352, título 31, del Código de EE.UU. Cualquier persona que falle en presentar la declaración requerida deberá ser sujeta a una pena civil de no menos de \$10,000 y no más de \$100,000 por falla". Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o se revisará de forma sustancial.

3. Prohibición sobre Asistencia a Narcotraficantes para Personas y Países Cubiertos (ADS 206)

USAID se reserva el derecho de terminar este Convenio, de demandar un reembolso o de tomar otras medidas apropiadas si se demuestra que el donatario ha sido convicto por una infracción relacionada con narcóticos o por haber estado involucrado en el narcotráfico, tal como se define en el Código de Normativa Federal (CFR) Parte 140. El abajo firmante deberá revisar el Sistema Automatizado de Directivas (ADS) 206 de USAID para determinar si se requiere cualquier certificación para personas claves o participantes cubiertos.

Si hay PARTICIPANTES CUBIERTOS: USAID se reserva el derecho de dar por terminada la asistencia para, o de tomar otras medidas apropiadas con respecto a, cualquier participante aprobado por USAID de quien se demuestre que ha sido convicto por una infracción relacionada con narcóticos o por haber estado involucrado en el narcotráfico, tal como se define en el Código de Normativa Federal (CF) 22 Parte 140. **Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

4. Certificación relacionada al Financiamiento del Terrorismo, Implementación de la Orden Ejecutiva 13224

Al presentar y firmar esta solicitud, el posible beneficiario proporciona la certificación expuesta a continuación:

1. En el mejor uso de sus conocimientos, el beneficiario no proporcionó, dentro de los diez años anteriores - tomando todas las medidas razonables para asegurarse de que no proporcione y no proporcionará a sabiendas - material de apoyo o recursos a cualquier persona o entidad que cometa o intente cometer, defienda, facilite o participe en actos de terrorismo o que haya cometido o intente cometer, facilite o participe en actos terroristas, dicho termino se define en el párrafo 3.
2. Las siguientes medidas podrían permitirle al beneficiario cumplir con sus obligaciones bajo el párrafo 1:
 - a. Antes de proporcionar apoyo material o recursos a una persona o entidad, el beneficiario verificará que dicha persona o entidad (i) no aparezca en la lista principal de **Ciudadanos Especialmente Designados y Personas Bloqueadas**, la cual está disponible a través de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro, o (ii) no está incluida en cualquier información complementaria relacionada con personas o entidades prohibidas, la cual podría ser provista por USAID para el beneficiario.
 - b. Antes de proporcionar apoyo material o recursos a una persona o entidad, el beneficiario verificará además que la persona o entidad no ha sido designada por el comité de sanciones de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSC) bajo resolución 1267 (1999) (el "Comité 267") [personas y entidades vinculadas a las organizaciones de los Talibanes, Osama bin Laden, o Al Qaeda]. Para determinar si existe un nombramiento público de una persona o entidad por parte del Comité 1267, el beneficiario debe remitirse a la lista consolidada disponible en línea, en el sitio web del Comité: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>.
 - c. Antes de brindar apoyo material o recursos a cualquier persona o entidad, el beneficiario considerará toda la información acerca de dicha persona o entidad de la cual sea consciente y toda la información pública que se encuentra razonablemente disponible o que deba tener en cuenta.
 - d. El beneficiario implementará de igual manera procedimientos de monitoreo y supervisión para protegerse contra la asistencia que este siendo desviada para apoyar actos de terrorismo.
3. Para propósitos de esta Certificación
 - a. "Apoyo material y recursos significa la moneda, los instrumentos monetarios, valores financieros, servicios financieros, alojamiento, capacitación, asesoramiento o asistencia, casas de seguridad, identificación o documentación falsas, equipo de comunicaciones, instalaciones, armas, sustancias letales, explosivos, personal, transporte y otros activos físicos, excepto medicinas o materiales religiosos."
 - b. "Acto terrorista" significa
 - (i) un acto prohibido de conformidad con una de las 12 Convenciones y Protocolos de las Naciones Unidas relacionadas con el terrorismo (ver el sitio en internet de las convenciones sobre terrorismo de la ONU: <http://untreaty.un.org/English/Terrorism.asp>); o
 - (ii) un acto premeditado de violencia, motivado políticamente y perpetrado contra objetivos no combatientes por grupos sub-nacionales o agentes clandestinos, o
 - (iii) cualquier otro acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a cualquier otra persona que no participe activamente en los hechos hostiles dentro de una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a la población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a hacer o abstenerse de hacer algo.
 - c. "Entidad" significa una sociedad, asociación, corporación u otra organización, grupo o sub-grupo.
 - d. No debe considerarse que las referencias en esta Certificación para la provisión de apoyo material y recursos incluirán el suministro de fondos de USAID o mercancías financiadas por USAID para los beneficiarios finales, tales como beneficiarios de alimentos, cuidados médicos, préstamos para la microempresa, refugios, etc., a menos que el beneficiario tenga una razón para creer que uno o más de estos beneficiarios cometa, intente cometer, defienda, facilite o

participe en actos de terrorismo o ha cometido, intentado cometer, facilitado o participado en actos de terrorismo.

e. Las obligaciones del beneficiario en el párrafo 1 no aplican a la adquisición de bienes y/o servicios por parte del beneficiario, las cuales se adquieren en el curso ordinario del negocio a través del contrato o compra, por ejemplo: servicios públicos, alquileres, suministros de oficina, combustible, etc. A menos que el beneficiario tenga una razón para creer que un vendedor o proveedor de dichos bienes y servicios cometa, intente cometer, defienda, facilite o participe en actos de terrorismo o ha cometido, intentado cometer, facilitado o participado en actos de terrorismo.

Esta Certificación es un término y condición de cualquier convenio emitido como resultado de esta aplicación, y cualquier violación del mismo será causal de terminación unilateral del convenio por parte de USAID antes del final de su mandato. **Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

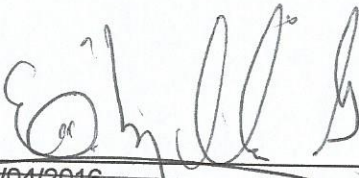
5. Certificación del Beneficiario

Al firmar, el beneficiario ofrece las certificaciones y garantías para: (1) la Garantía de Cumplimiento con las Leyes y Normas que rigen la no discriminación en Programas de Asistencia Federal, (2) Certificación sobre Cabildeo, (3) la Prohibición sobre Asistencia a Narcotraficantes para Personas y Países Cubiertos (ADS 206) y (4) Certificación relacionada al Financiamiento del Terrorismo, Implementación de la Orden Ejecutiva 13224 mencionada previamente.

SDA/APS No:	N/A
No. de Aplicación	N/A
Fecha de Aplicación:	02/03/2016
Nombre del Beneficiario:	Comité Municipal de Prevención de Violencia de La Unión
Nombre y Cargo:	Ezequiel Milla Guerra/Alcalde

Firma:

Fecha:



08/04/2016

**Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

Parte II – Certificación Individual Clave - Delitos relacionados al Narcotráfico

Por medio de la presente, certifico que dentro de los últimos diez años:

1. No he sido condenado(a) por una violación, o conspiración para violar cualquier ley o norma de los EE.UU. o cualquier otro país, relacionadas con narcóticos o psicofármacos u otras sustancias controladas.
2. No soy, y no he sido un traficante ilícito de cualquier droga o sustancia controlada.
3. No soy, y no he sido un asistente de complicidad, cómplice, conspirador o en confabulación con otros en el tráfico ilícito de tales drogas o sustancias.


Firma:

Fecha:

Nombre:

Cargo:

Organización:



08/04/2016
Ezequiel Milla Guerra
Alcalde
Comité Municipal de Prevención de Violencia de La Unión

Dirección: 1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas, La Unión, La Unión, El Salvador
Fecha de Nacimiento: 10/09/1974

AVISO:

1. Es necesario que usted firme esta Certificación bajo las disposiciones del Código de Normativa Federal (CFR) 22, Parte 140, Prohibición de Asistencia a Narcotraficantes. Estas normas fueron emitidas por el Departamento de Estado y requieren que ciertas personas clave en las organizaciones firmen esta Certificación.

2. Si usted realiza una Certificación falsa, está sujeto a un proceso penal de EE.UU., bajo el Código de EE.UU. (U.S.C.) 18 - 1001.

** Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

Parte III – Certificación del Participante - Delitos relacionados al Narcotráfico

1. Por medio de la presente, certifico que dentro de los últimos diez años:

a. No he sido condenado(a) por una violación, o conspiración para violar cualquier ley o norma de los EE.UU. o cualquier otro país, relacionadas con narcóticos o psicofármacos u otras sustancias controladas.

b. No soy, y no he sido un traficante ilícito de cualquier droga o sustancia controlada.

c. No soy, y no he sido un asistente en complicidad, cómplice, conspirador o confabulador junto con otras personas en el tráfico ilícito de tales drogas o sustancias.

2. Comprendo que USAID puede dar por terminada mi capacitación si se determina que he estado involucrado con las conductas descritas previamente durante los últimos diez años o durante mi capacitación con USAID.

Firma:

Nombre:

Fecha:

Dirección:

Fecha de Nacimiento:


Ezequiel Milla Guerra

08/04/2016

1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas, La Unión, La Unión, El Salvador

10/09/1974

AVISO:

1. Es necesario que usted firme esta Certificación bajo las disposiciones del Código de Normativa Federal (CFR) 22, Parte 140, Prohibición de Asistencia de Narcotraficantes. Estas normas fueron emitidas por el Departamento de Estado y requieren que ciertas personas clave en las organizaciones firmen esta Certificación.

2. Si usted realiza una Certificación falsa, está sujeto a un proceso penal de EE.UU., bajo el Código de EE.UU. (U.S.C.) 18 - 1001.

** Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

Parte IV – Otras Declaraciones del Beneficiario

1. Personas Autorizadas

El beneficiario declara que las siguientes personas están autorizadas para negociar en su nombre con el Gobierno y de unirse con el beneficiario en lo relacionado a esta aplicación o donación:

Nombre, Cargo, Número Telefónico, Número de Facsímil

2. Número de Identificación Tributaria (NIT)

Si el beneficiario es una organización estadounidense, o una organización extranjera que tiene ingresos vinculados efectivamente con la realización de actividades en los EE.UU. o posee una oficina o lugar de negocios o agente fiscal de pagos en EE.UU., por favor indique el número de NIT del beneficiario:

NIT: _____

* Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.

3. Sistema de Numeración Universal de la Información (DUNS)

(a) En el espacio que aparece al final de esta disposición, el beneficiario debe de brindar el número del Sistema de Numeración Universal de la Información (DUNS) que aplique a ese nombre y dirección. Los beneficiarios deben tener el cuidado de reportar el número que identifica el nombre y dirección del beneficiario, exactamente como se establece en la propuesta.

(b) El número DUNS es un número de 9 dígitos asignado por los Servicios de Información "Dun y Bradstreet". Si el beneficiario no posee un número DUNS, deberá llamar directamente a la oficina de Dun y Bradstreet al 1-800-333-0505. Se le brindará inmediatamente al beneficiario un número DUNS vía telefónica y sin cargo alguno. El beneficiario deberá estar preparado para brindar la siguiente información:

- (1) Nombre del beneficiario.
- (2) Dirección del beneficiario.
- (3) Número telefónico del beneficiario.
- (4) Línea de negocios.
- (5) Director Ejecutivo/Gerente.
- (6) Fecha en que se inició la organización.
- (7) Número de personas empleadas por el beneficiario.
- (8) Afiliación de la compañía.

*(c) Los beneficiarios no estadounidenses pueden enviar un correo electrónico a la oficina de Dun y Bradstreet a globalinfo@dbisma.com a fin de obtener la ubicación y número telefónico de la oficina local de Servicios de Información Dun y Bradstreet.

El sistema DUNS es diferente del sistema de Número de Identificación Tributaria (NIT).

DUNS: _____

4. Número de Carta de Crédito (LOC)

Si el beneficiario posee una Carta de Crédito (LOC) existente con, por favor indique el número de dicha carta:

LOC: _____

* Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente. Revisión parcial 06/23/2011.

5. Información de Adquisiciones

(a) *Aplicabilidad.* Esto aplica a la adquisición de bienes y servicios planificados por el beneficiario (por ejemplo: contratos, órdenes de compra, etc.) por parte de un proveedor de bienes o servicios para el uso directo o a favor del beneficiario en la realización del programa apoyado por la donación, y no a la asistencia brindada por el beneficiario (por ejemplo: una sub-donación o un sub-convenio) a un sub-donatario o un sub-beneficiario en apoyo al programa del sub-donatario o sub-beneficiario. La presentación de la información solicitada por parte del beneficiario no constituye, en sí misma la aprobación de USAID.

(b) Monto de la Adquisición. Indique la cantidad total estimada en dólares estadounidenses de los bienes y servicios que el beneficiario planea comprar bajo la donación:

\$ _____

(c) Bienes no fungibles. Si el beneficiario planea comprar equipo no fungible, lo cual requiere la aprobación del Oficial de Convenios, por favor indíquelo a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) los tipos, cantidades y costos unitarios estimados. La compra del equipo no fungible para

el cual se necesita la aprobación del Oficial de Convenios es cualquier artículo de propiedad personal tangible y no fungible cargada directamente a la donación, teniendo una vida útil de más de un año y un costo de adquisición de \$5,000 o más por unidad.

TIPO/DESCRIPCIÓN (Genérico) _____
 CANTIDAD _____
 COSTO UNITARIO ESTIMADO _____

(d) Fuente, Nacionalidad y Componentes de los Bienes. Si el beneficiario planea comprar cualquier bien/mercancía las cuales no son de fuente o nacionalidad estadounidense, y/o por lo menos un 50% de sus componentes no son de fuente o nacionalidad estadounidense, por favor indique a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) los tipos y cantidades de cada uno, el costo unitario estimado y la fuente y/o nacionalidad probable, para incluir la fuente y/o origen probable de los componentes en caso de que tengan menos de un 50% de componentes estadounidenses que contendrán las mercancías. "Fuente" significa el país desde donde se envía una mercancía al país cooperante, o el país cooperante mismo si la mercancía ya se ubica en dicho país al momento de la compra. Sin embargo, si una mercancía se envía desde un puerto libre o almacén de depósito, la "fuente" significa el país desde donde se envió la mercancía a dicho puerto o almacén. Cualquier mercancía cuya fuente sea un país de mundo "no libre" no es elegible para el financiamiento de USAID. La nacionalidad de una mercancía es el país o área en la cual una mercancía se extrae, se produce o se cultiva. Una mercancía se produce cuando, a través de la fabricación, transformación o el ensamblaje sustancial de sus componentes, resulta una nueva mercancía la cual es conocida comercialmente, y que es sustancialmente diferente en sus características básicas o en el propósito de utilidad de sus componentes. El simple hecho de empaquetar varios artículos juntos para una adquisición en particular o el re-etiquetado de artículos no constituye la producción de una mercancía. Cualquier mercancía cuya nacionalidad es un país de mundo "no libre" no es elegible para el financiamiento de USAID. Los "componentes" son los bienes que entran directamente en la producción de una mercancía. Cualquier componente de un país de mundo "no libre" hace a la mercadería inelegible para el financiamiento de USAID.

TIPO/DESCRIPCIÓN: _____
 CANTIDAD: _____
 PRODUCTOS ESTIMADOS: _____
 PRODUCTOS PROBABLES: _____
 PROBABLE (Genérico): _____
 COSTO UNITARIO: _____
 COMPONENTES: _____
 FUENTE: _____
 COMPONENTES: _____
 NACIONALIDAD: _____

(e) Productos Restringidos. Si el beneficiario planea comprar cualquier producto restringido, favor indicar a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) los tipos y cantidades de cada uno, costo unitario estimado, uso previsto fuente y/o nacionalidad probable. Los productos restringidos son productos agrícolas, vehículos, productos farmacéuticos, plaguicidas, fertilizantes, químicos que incluyen componentes derivados del caucho y plastificantes, equipo usado, y bienes en desuso que sean propiedad del gobierno de EE.UU.

TIPO/DESCRIPCIÓN: _____
 CANTIDAD: _____
 ESTIMADOS: _____
 PROBABLES: _____
 USO PREVISTO (Genérico): _____
 COSTO UNITARIO: _____
 FUENTE: _____
 NACIONALIDAD: _____

(f) Nacionalidad de Proveedor. Si el beneficiario planea comprar cualquier producto o servicio de proveedores cuya nacionalidad no es estadounidense, por favor indique a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) los tipos y cantidades de cada producto o servicio, costos estimados de cada uno, nacionalidad probable del proveedor no estadounidense de cada producto o servicio no, y la razón por la cual se realiza una compra a un proveedor no estadounidense. Cualquier proveedor cuya nacionalidad es un país de mundo "no libre" es inelegible para el financiamiento de USAID.

TIPO/DESCRIPCIÓN: _____
 CANTIDAD: _____
 ESTIMADO: _____
 POSIBLE PROVEEDOR: _____
 NACIONALIDAD: _____
 JUSTIFICACIÓN (Genérico): _____
 COSTO UNITARIO (No estadounidense solamente): _____

(g) Disposición Propuesta. Si el beneficiario planea comprar cualquier equipo no gastable con un costo de adquisición unitario de \$5,000 o más, por favor indique a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) la disposición propuesta para cada artículo. Generalmente, el beneficiario podría ya sea retener la propiedad para otros usos y compensar a USAID (el cálculo se realiza aplicando el porcentaje de la participación federal en el costo del programa original al valor de mercado actual de la propiedad), o vender la propiedad y reembolsar a USAID una cantidad calculada aplicando a los ingresos de las ventas el porcentaje de participación federal en el costo del programa original (a excepción de que el beneficiario pudiese deducir de la cuota federal \$500 o 10% de los ingresos, la cantidad que sea mayor, para los gastos de manejo y ventas), o donar la propiedad a una institución del país anfitrión, o disponer de otra manera de la propiedad de acuerdo a las instrucciones de USAID.

TIPO/DESCRIPCIÓN (Genérico): _____
 CANTIDAD: _____
 COSTO UNITARIO ESTIMADO: _____
 DISPOSICIÓN PROPUESTA: _____

6. Referencia sobre Ejecuciones Previas

En una página continua, brinde información acerca de ejecuciones previas solicitadas en la SDA.

7. Tipo de Organización

El beneficiario, al marcar la casilla correspondiente, declara que:

(a) Si el beneficiario es una entidad estadounidense, opera como: una corporación constituida bajo las leyes del Estado de, un particular, una sociedad, una organización no gubernamental sin fines de lucro, una organización gubernamental estatal o local, un colegio o universidad privada, un colegio o universidad pública, una organización internacional, una empresa conjunta, o

(b) Si el beneficiario es una entidad no estadounidense, opera como: una corporación constituida bajo las leyes de _____ (país), un particular, una sociedad, una organización no gubernamental sin fines de lucro, una institución educativa no gubernamental, una organización gubernamental, una organización internacional, una empresa conjunta.

8. Costos Estimados de los Productos de Comunicación

Lo siguiente son los costos estimados por separado de cada producto de comunicación (por ejemplo: cualquier material impreso [distintos de los materiales fotocopiados], servicios fotográficos o servicios de producción de videos) el cual se prevé bajo la donación. Cada cálculo debe incluir todos los costos relacionados con la preparación y ejecución del producto. Utilice una página continua de ser necesario.

* Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.

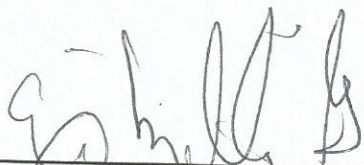
INHABILITACIÓN Y SUSPENSIÓN (JUNIO 2012)

(Esta certificación es para Organizaciones no Gubernamentales no Estadounidenses)

1. El beneficiario no debe tramitar o realizar negocios bajo esta adjudicación con cualquier persona o entidad incluida en el Sistema que contiene la Lista de Entidades Excluidas (www.epls.gov/) a menos que el Oficial de Convenios lo apruebe previamente. La lista incluye a aquellas personas y entidades a las que el gobierno de EE.UU. ha suspendido o inhabilitado por conducta inapropiada o por determinación del gobierno de EE.UU. de que no se puede confiar en dicha persona o entidad para salvaguardar fondos del gobierno de EE.UU. Las personas o entidades inhabilitadas o suspendidas se excluyen de recibir cualquier trabajo nuevo o cualquier financiamiento adicional del gobierno de EE.UU. durante el periodo de exclusión. Si el beneficiario tiene cualquier pregunta acerca de los listados del Sistema, deberán dirigirse al Oficial de Convenios.
2. El beneficiario debe cumplir con la sub-parte C de la sección 2 CFR 180, la cual se complementa con la sección 2 CFR 780. USAID podría denegar los costos, anular o terminar la transacción, inhabilitar o suspender al beneficiario, o tomar otras medidas, según corresponda en caso de que el beneficiario viole esta disposición. Aunque la realización de estas acciones no es automática, USAID podría dar por terminada esta adjudicación en caso que el beneficiario o alguno de sus representantes cumpla con cualquiera de las condiciones detalladas en el párrafo c el cual se detalla a continuación. Si surge una situación así, USAID considerará la totalidad de las circunstancias – incluyendo la respuesta del beneficiario ante la situación y cualquier información adicional presentada – cuando USAID determine su respuesta.
3. El beneficiario debe notificar inmediatamente al Oficial de Convenios al enterarse de que cualquiera de sus representantes en cualquier momento antes o durante la duración de esta adjudicación:
 - (a) Actualmente se encuentran excluidos o descalificados para hacer negocios con cualquier entidad del gobierno de los EE.UU.;
 - (b) Han sido condenados o declarados responsables dentro de los tres años anteriores por cometer cualquier ofensa que indique una falta de integridad u honradez tal como fraude, malversación, robo, falsificación, soborno y mentiras;
 - (c) Han sido acusados o poseen cargos criminales o civiles presentados por cualquier entidad gubernamental por cualquiera de las ofensas detalladas en el párrafo c.(2); o
 - (d) Han tenido uno o más acuerdos financiados por EE.UU., los cuales han sido terminados por causa justificada o por defecto dentro de los tres años precedentes.
4. Medios Principales—
 - (a) Un funcionario, director, propietario, socio, investigador principal u otra persona participante con roles administrativos o responsabilidades de supervisión relacionadas con una transacción cubierta; o
 - (b) Un consultor u otra persona, sea o no empleado por parte del participante o pagado con fondos federales, quien—
 - (i) Está en posición de manejar fondos Federales;
 - (ii) Está en posición de influenciar o controlar el uso de dichos fondos; o,
 - (iii) Ocupa una posición técnica o profesional capaz de influir sustancialmente en el desarrollo o en el resultado de una actividad necesaria para realizar la transacción cubierta.

(c) El beneficiario debe incluir esta disposición en su totalidad a excepción de los párrafos c (2) – (4) en cualquier sub convenio, incluyendo sub adjudicaciones o sub contratos, ingresados dentro de esta adjudicación.

Esta Certificación es un término y condición expresa de este convenio, y cualquier violación a la misma será causal de terminación unilateral del presente convenio por parte de USAID, previo a la finalización de su término.

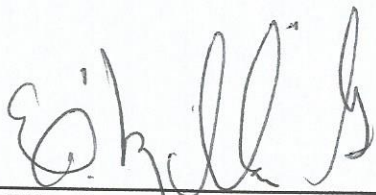


Ezequiel Milla Guerra
Alcalde
Municipalidad de La Unión
Fecha: 08/04/2016

TRATA DE PERSONAS (JUNIO 2012)

1. La agencia de USAID está autorizada para dar por terminada esta adjudicación, sin penalización alguna, en caso de que el beneficiario o sus empleados, o cualquier sub beneficiario o sus empleados, se vean involucrados en alguna de las siguientes conductas:
 - a. Trata de personas (según se define en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que se complementa con la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional) durante el período de la presente adjudicación;
 - b. La adquisición de un acto sexual comercial durante el período de esta adjudicación; o
 - c. El uso de trabajo forzoso durante la ejecución de esta adjudicación.
2. Para los propósitos de esta disposición, "empleado" significa una persona dedicada a la ejecución de la presente adjudicación ya sea como empleado directo, consultor o voluntario del beneficiario o cualquier sub beneficiario
3. El beneficiario debe incluir en todos los sub convenios, incluyendo sub adjudicaciones y contratos, una disposición que prohíba las conductas descritas en a (1)-(3) por parte del sub beneficiario, contratista o cualquiera de sus empleados.

Esta Certificación es un término y condición expresa de este convenio, y cualquier violación a la misma será causal de terminación unilateral del presente convenio por parte de USAID, previo a la finalización de su término.



Ezequiel Milla Guerra
Alcalde
Municipalidad de La Unión
Fecha: 08/04/2016



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Proyecto de Prevención
del Crimen y la Violencia

PROPUESTA CREACIÓN DE “CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA POSICIONAR LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA”

Introducción:

EL PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA (PPCV), es un proyecto de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) ejecutado por Creative Associates International, Inc.

La presente propuesta, está referida a la estrategia seis “Comunicación para la Prevención/*Comunicando se Transforma mi Gente*”, cuyo propósito es disminuir la violencia y delincuencia juvenil, apoyándose en estrategias de comunicación juvenil, las cuales, reduzcan los factores de riesgo o vulnerabilidad, de los jóvenes en comunidades de alto riesgo de los municipios de Acajutla, Quezaltepeque, Nejapa, Panchimalco, Soyapango, Cojutepeque, Ilobasco, San Vicente, Tecoluca, Usulután, Conchagua y La Unión.

En esta propuesta, se presenta para aprobación la creación y ejecución de la “**campaña de sensibilización para posicionar la estrategia nacional de prevención de violencia (ENPV)**” su implementación se da en el marco de la firma de la carta de intención entre el Proyecto USAID Prevención del Crimen y la Violencia firmada por 13 municipalidades en mayo 2014.

La campaña, es una apuesta del Proyecto para incidir en dos áreas: La primera, posicionar a la ENPV en los habitantes y autoridades municipales donde se ejecutan el proyecto. La segunda, informar y sensibilizar, sobre el trabajo articulado en prevención de violencia que la estrategia invitan hacer a todos los actores de los municipios.

II. Marco conceptual y de contexto

a. Factores de riesgo asociados a la violencia

Los factores de riesgo son aquellas condiciones, características, circunstancias o atributos (variables) que se presentan asociados a la violencia en las comunidades de intervención; no necesariamente son la causa de la violencia, sólo sucede que están asociados con la misma. Sin embargo indican aquellas situaciones a influenciar o superar para con ello mejorar las condiciones, características, circunstancias o atributos de las personas y las comunidades (incluye los municipios) en situación de vulnerabilidad.

Creative Associates International Inc ejecutora del **Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia**, aprovechando su conocimiento de las causas que mueven a los jóvenes a la violencia y su experiencia en la región, ha identificado y enumerado tres grupos de factores de riesgo asociados a la violencia y ha desarrollado diagnósticos en los municipios seleccionados para sensibilizar sobre las áreas a atender en la prevención de la violencia a través de Planes Municipales de Prevención de Violencia.

El primer grupo de factores de riesgo asociados a la violencia, son aquellos referidos a los valores y la identidad; estos factores son los siguientes:

- ✓ Familias disfuncionales: falta de supervisión en el hogar y altos índices de violencia intrafamiliar.
- ✓ Pérdida de valores: familiares y sociales.
- ✓ Necesidad de identidad y pertenencia: baja autoestima; pares negativos; ausencia de sueños y de planes de vida.
- ✓ Actividad sexual irresponsable a temprana edad.

El segundo grupo de factores de riesgo en cambio, están referidos a la formación de capacidades y oportunidades de empleo; de estos se enumeran los siguientes:

- ✓ Acceso limitado a la educación formal y no formal.
- ✓ Baja calidad de la educación; deserción escolar.
- ✓ Tasas de desempleo altas entre los jóvenes; falta de habilidades para el trabajo en los jóvenes.

En fin, **el tercer grupo de factores de riesgo**, se relacionan con las políticas públicas y el medio ambiente externo; de estos se enumeran los siguientes:

- ✓ Vecindarios con presencia de pandillas; aceptación de una cultura de violencia.
- ✓ Vecindarios con hacinamiento y acceso limitado a servicios básicos (incluyendo espacios de esparcimiento y deporte).
- ✓ Consumo de drogas; narcoactividad; narcomenudeo; acceso a una economía ilícita.
- ✓ Abuso institucional.
- ✓ Falta de Políticas de Prevención de Violencia a nivel nacional y municipal.
- ✓ Migración y deportación.

b. Antecedentes.

El Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia; ha iniciado el trabajo de posicionamiento de la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia, en los actores claves del municipio a través de la Estrategia #1 de los Planes de Prevención de Violencia de la siguiente manera:

1. Los planes de prevención de violencia de cada municipio donde el proyecto se ejecuta, han sido elaborados usando el marco de contexto que explica la ENPV, dicho marco ha sido expuesto a los actores de los municipios.

2. Se han realizado capacitaciones a los 12 Comités Municipales de Prevención de Violencia sobre la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia; sus objetivos, sus metas, estrategias y acciones que en ella se plantea.
3. A nivel comunitario, también se realizó capacitaciones a las ADESCOS de las 73 comunidades donde el proyecto se ejecuta, sobre la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia; sus objetivos, sus metas, estrategias y acciones que en ella se plantea.
4. El fortalecimiento y creación a las unidades de los Centros Municipales de Prevención de Violencia de cada municipio están creadas como parte de las acciones que la ENPV manda para la disminución directa de los Factores de Riesgo.

c. Campañas de Sensibilización.

La Estrategia 6 "**Comunicación para la Prevención**", busca ejecutar una operación integral de comunicación y prensa; posicionando mensajes, realizando acciones, impulsando movilización y creando alianzas con los beneficiarios, actores del municipio y medios de comunicación con el fin de crear cambios de comportamiento positivos dentro de las comunidades y municipios. Para esto La Estrategia 6 impulsará la creación de una **campaña de sensibilización**, dirigida exclusivamente para difundir y sensibilizar a los habitantes de las comunidades y municipios donde el proyecto se ejecuta y convertirlos en agentes de cambio en sus lugares de residencia para impulsar las acciones que la ENPV entrega en el trabajo de prevención de la violencia.

II. Objetivo General.

- ✓ Sensibilizar y Posicionar la estrategia nacional de prevención de la violencia

III. Objetivos específicos.

- ✓ Dar a conocer la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia en las comunidades.
- ✓ Empoderar a las ADESCOS y CMPV para el uso y divulgación de la estrategia nacional de prevención de violencia en comunidades y municipio.

IV. Resultados a alcanzar.

Los resultados a alcanzar son:

- ✓ Posicionar la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia como la herramienta de cohesión de todas las instituciones en los 12 municipios y 73 comunidades donde el proyecto se ejecuta.

V. Productos esperados

- ✓ Publicación de la versión popular de la Estrategia Nacional De Prevención De Violencia.

VI. Beneficiarios directos e indirectos

Los beneficiarios son:

Directos:

- ✓ 116,648 habitantes que residen en las 73 comunidades donde el proyecto se ejecuta, ellos serán el público meta, las acciones serán dirigidas a ellos y en muchos de los casos serán parte de estas acciones.

Indirectos:

- ✓ La población de los doce municipios en donde el proyecto se ejecuta; ya que el mensaje a través de los medios locales será masivo.

VII. Cobertura Geográfica

La cobertura de las campañas de sensibilización y las acciones del marketing social será en los doce municipios donde el programa se ejecuta, siendo esta área geográfica: Acajutla, Quezaltepeque, Nejapa, Panchimalco, Soyapango, Cojutepeque, Ilobasco, San Vicente, Tecoluca, Usulután, La Unión y Conchagua.

VIII. Duración del proyecto

El proyecto será de seis meses ,a partir de la firma del convenio que dará paso a la producción de cada campaña, desarrollo, lanzamiento, generación de contenido y la asistencia técnica del proyecto en temas comunicacionales.

IX. Sostenibilidad del Proyecto

El proyecto de las campañas y sus acciones tendrán sostenibilidad, ya que todas estas acciones serán realizadas en coordinación de las áreas de comunicaciones de las municipalidad, las cuales, tendrán todo el material necesario para poder replicarlo anualmente en cada municipalidad.

X. Administración del proyecto

Será responsabilidad del área de comunicación del Proyecto de USAID, en coordinación con las áreas de comunicaciones de las municipalidades y el equipo técnico de los medios locales y nacionales.

XI. Campañas y Acciones a Ejecutar

A continuación se presenta el detalle de la campaña que se ejecutará en los municipios donde se implementa el proyecto, las cuales buscan impactar a dos niveles: municipal y comunitario.

CAMPAÑA ENPV

✓ **Nombre:**

"ENPV"

✓ **Orientado:**

Posicionar la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia.

✓ **Concepto Creativo:**

La estrategia a utilizar para esta campaña de marketing social, será la de intervención directa en la comunidad con una pequeña campaña de expectación posicionando a través de la repetición y el rumor una sola palabra "ENPV". A través de piezas graficas en las comunidades, perifoneo y volantes se "abarrota" la comunidad con una palabra "ENPV", repetida constantemente de manera creativa, todas estas piezas cerraran con la frase: "¿Y USTED YA SABE QUE ES?".

También se utilizará, en cada comunidad un equipo de 10 personas que porten en la semana camisas que repitan la frase "ENPV, ¿Y USTED YA SABE QUE ES?". Estos caminaran y harán su rutina diaria, cuando los habitantes le hagan la pregunta ¿Qué es eso de ENPV? La respuesta de este equipo será: "No sé, ¿Y usted sabe que es?"

Posteriormente, a esta acción que busca generar expectativa en las comunidades se colocarán en puntos claves de las 73 comunidades, stand de revistas llamativas con la frase "LA ENPV YA ESTA AQUÍ, TOME UNA". De esta manera se distribuirá en las 73 comunidades la versión popular de la Estrategia Nacional De Prevención De Violencia. El mismo día, a través de una conferencia de prensa se lanzará dicha versión en los doce municipios de intervención.

✓ **Publico meta:**

Adultos entre 18 y 99 años que residen en las comunidades de intervención del proyecto.

✓ **Mensaje:**

"ENPV, ENPV, ENPV, ENPV, ENPV"

✓ **Estrategia/Acciones:**

○ **ETAPA #1/ EXPECTACIÓN**

Dos semanas antes del lanzamiento de la campaña oficial, se iniciará una estrategia de expectación en las comunidades del proyecto. A través de una masiva intervención de piezas gráficas, volantes, perifoneo y un equipo de 10 voluntarios activadores de la frase con camisas, posicionando a las horas picos de la comunidad el mensaje: "ENPV, ¿Y USTED YA SABE QUE ES?".

Con esto se busca generar expectativa de los habitantes de la comunidad hacia esa palabra, generando un boca a boca por toda la comunidad. A través de los medios de comunicación local se generará prensa haciendo notas sobre esta nueva palabra en las comunidades.

○ **ETAPA #2 / DISTRIBUCIÓN / LANZAMIENTO(Acción)**

Después de dos semanas, de intervención de la campaña de expectativa se colocarán stand de revista en las comunidades con la frase "LA ENPV YA LLEGO, TOME UNA"; de esta manera se distribuirá en las comunidades la versión popular de la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia.

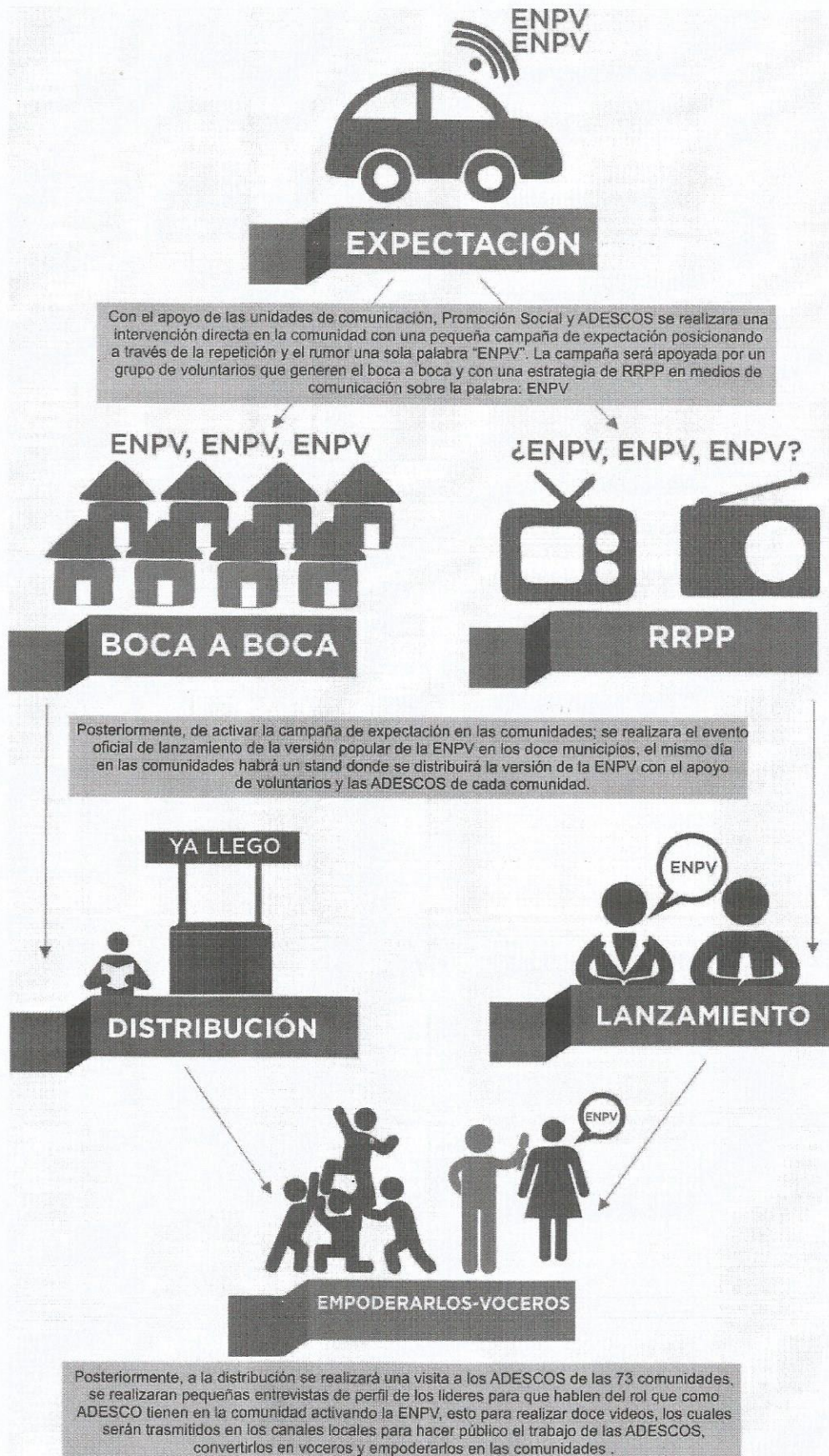
Además, el mismo se realizará un evento de lanzamiento para informar a los medios de comunicación nacional y local sobre la publicación de esta versión popular. También se distribuirá en las instituciones que conforman el CMPV y en la municipalidad, en los 12 municipios donde se ejecuta el proyecto.

○ **ETAPA #3 /EMPODERAR(Acción)**

Posteriormente a la distribución de la versión popular de la ENPV en las comunidades, se realizará una visita a los ADESCOS de las 73 comunidades, haciendo pequeñas entrevistas de perfil de los líderes para que hablen del rol que como ADESCO tienen en la comunidad activando la ENPV, esto para realizar videos, los cuales serán transmitidos en los canales locales para hacer público el trabajo de las ADESCOS, convertirlos en voceros y empoderarlos en las comunidades. Esas entrevistas servirán para darles un rol más activo en los CMPV. Además se les dará a las ADESCOS camisas con el lema: YO TRANSFORMO MI COMUNIDAD. Todo lo anterior con el fin de fortalecer en la comunidad el liderazgo y de convertir a las ADESCOS en voceros de la ENPV en las comunidades.

✓ **Ejecución:**

Esta acción se coordinará con las unidades de comunicaciones y principalmente con la unidad de promoción social en conjunto con la ADESCO del lugar. PREPAZ como socio del Proyecto jugará un papel de acompañamiento a esta acción dentro de las comunidades. También los medios locales jugarán un papel importante en el posicionamiento de esta estrategia. Tal como lo muestra la infografía:



✓ **Medios:**

Televisión, Radios y Medios Alternativos.

✓ **Cronograma:**

Acción	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6
Producción de campaña						
ETAPA #1/ EXPECTACION / LANZAMIENTO						
ETAPA #2 / DISTRIBUCION (Acción)						
ETAPA #3 /EMPODERAR (Cierre)						

✓ **Presupuesto:**

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
14,600	Producción de versión popular de la ENPV para comunidades (200 por comunidad)	\$ 1	\$ 14,600
25,550	Producción de piezas gráficas, volantes para campaña de expectativa en comunidades (350 por comunidad)	\$ 0.40	\$ 10,220
73	Contratación de doce anunciadoras móviles para estrategia de expectativa en 73 comunidades (dos horas por comunidad \$15 por hora X 73 comunidades)	\$ 30	\$ 2,190
6	Cuñas informativas para informar sobre la ENPV	\$ 300	\$ 1,800
36	Stand de distribución de versión popular de la ENPV	\$ 100	\$ 3,600
584	Producción de camisas para equipo de voluntarios para campaña (8 voluntarios por comunidad)	\$ 10	\$ 5,840
73	Vallas publicitarias en comunidades	\$ 350	\$ 25,550
	TOTAL	\$ 791	\$ 63,800

XII. Monitoreo y Evaluación

La presente propuesta, tiene previsto los siguientes resultados:

30 % de población en las comunidades de los municipios seleccionados está consciente de las metas y objetivos de la ENPV

El Proyecto de USAID y la empresa responsable de desarrollar la evaluación final, realizará las actividades necesarias para monitorear los resultados detallados en esta propuesta.

El Proyecto de USAID se compromete a trabajar en la aplicación de un sistema de seguimiento, trabajando sobre los datos e indicadores útiles, y promoviendo el debate de los avances logrados, los problemas encontrados y las acciones a tomar.

Marco de Resultados de "CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA POSICIONAR LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA"

Indicadores de Resultados	Unidad de medida	Línea base	Metas	Frecuencia	Fuente de datos	Responsabilidad de recolección de los datos	
			2015-2016				
ESTRATEGIA 6 - "Comunicación para la Prevención/Comunicando se Transforma mi Gente"							
R1: 30 % de la población en las comunidades de los municipios seleccionados está consciente de las metas y objetivos de la ENPV							
1.1	% de población en las comunidades de los municipios seleccionados está consciente de las metas y objetivos de la ENPV	%	25.1%	30%	Al final del período	Encuestas y documento de evaluación final del proyecto.	Responsable de Estrategia 6, empresa que realiza la evaluación y M&E del proyecto

XIII. Presupuesto, contribución/apalancamiento*

El monto a donar por parte del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia para la ejecución de la presente propuesta es de Sesenta y tres mil ochocientos dólares (**\$63,800.00**).

Por su parte los medios de comunicación locales en conjunto, aportarán en concepto de contribución/apalancamientos la cantidad de diez y ocho mil dólares (**\$18,000.00**); las municipalidades a través de sus Unidades de Comunicación, unidades de proyección social aportarán diez mil ochocientos (**\$10,800.00**) y el CMPV en concepto de tiempo de voluntariado y supervisión, aportarán en contribución veintiún mil seiscientos dólares (**\$21,600.00**).

El monto total de la propuesta es de ciento catorce mil doscientos dólares (**\$114,200.00**).

➤ **Detalles por presupuesto:**

En general, el aporte del Proyecto de USAID hacia las municipalidades para la creación de 1 campaña de marketing en seis meses es:

- ✓ **\$63,800 en los doce municipios**, que supone producción de cuñas de radio, producción de materiales gráficos, producción de materiales editoriales, producción de camisetas para equipos de voluntarios, activaciones en comunidades, y producción de elementos de apoyos para cada campaña según sus necesidades.
- ✓ El aporte de los medios de comunicación en un seis meses es de:
 - Las Radios Socias entregarán como contribución general: **\$6,000 (\$1,000 por municipios en Acajutla, Nejapa, Tecoluca, Usulután, La Unión y Conchagua)** que supone donación de espacios al aire en radio para cuñas y programa de entrevistas para la campaña.
 - Los canales socios entregará en contribución general: **\$12,000 (\$2,000 por municipios en Acajutla, Quezaltepeque, Ilobasco, San Vicente, La Unión y Conchagua)** que supone donación de espacios al aire en televisión en producción de entrevistas de cada campaña.
- ✓ El aporte de las doce municipalidades en seis meses es de:
 - **\$10,800 (\$900 por municipio)** que supone las horas de cada unidad de comunicaciones, unidad de promoción social dedicadas a la ejecución de cada campaña en su municipio. También, el equipo tecnológico que cada unidad tiene para pondrá a disposición de estas campañas.
- ✓ El aporte de los doce CMPV es de:
 - **\$21,600 (\$1,800 por municipio)** que supone tiempo de supervisión, voluntariado y apoyo a las acciones que cada campaña necesitara cuando se ejecute en el municipio y comunidad.

No.	Municipio	Monto USAID	Contribucion/Apalancamiento					Monto General
			Radio	Television	Municipalidad	CMPV	TOTAL	
1	Acajutla	\$ 4,600.00	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 900.00	\$ 1,800.00	\$ 5,700.00	\$ 10,300.00
2	Quezaltepeque	\$ 4,300.00		\$ 2,000.00	\$ 900.00	\$ 1,800.00	\$ 4,700.00	\$ 9,000.00
3	Nejapa	\$ 3,800.00	\$ 1,000.00		\$ 900.00	\$ 1,800.00	\$ 3,700.00	\$ 7,500.00
4	Panchimalco	\$ 5,100.00			\$ 900.00	\$ 1,800.00	\$ 2,700.00	\$ 7,800.00
5	Soyapango	\$ 4,300.00			\$ 900.00	\$ 1,800.00	\$ 2,700.00	\$ 7,000.00
6	Cojutepeque	\$ 5,900.00			\$ 900.00	\$ 1,800.00	\$ 2,700.00	\$ 8,600.00
7	Ilobasco	\$ 5,900.00		\$ 2,000.00	\$ 900.00	\$ 1,800.00	\$ 4,700.00	\$ 10,600.00
8	San Vicente	\$ 5,900.00		\$ 2,000.00	\$ 900.00	\$ 1,800.00	\$ 4,700.00	\$ 10,600.00
9	Tecoluca	\$ 5,400.00	\$ 1,000.00		\$ 900.00	\$ 1,800.00	\$ 3,700.00	\$ 9,100.00
10	Usulután	\$ 6,200.00	\$ 1,000.00		\$ 900.00	\$ 1,800.00	\$ 3,700.00	\$ 9,900.00
11	La Unión	\$ 6,200.00	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 900.00	\$ 1,800.00	\$ 5,700.00	\$ 11,900.00
12	Conchagua	\$ 6,200.00	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 900.00	\$ 1,800.00	\$ 5,700.00	\$ 11,900.00
GRAN TOTAL		\$ 63,800.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,800.00	\$ 21,600.00	\$ 50,400.00	\$ 114,200.00



In-Kind Grant Agreement

Between

Creative Associates International, Inc.

And

The Municipal Violence Prevention Committee of La Unión

CVPP-G-0348

Implementation of Awareness Campaign to Position the National Strategy for Violence Prevention (ENPV) in the Municipality of La Unión

Creative Associates International (hereinafter, referred to as "Creative") is pleased to award the Municipal Violence Prevention Committee of La Unión (hereinafter referred to as "the Grantee"), an in-kind contribution of property and/or services as described in Annex 1 "List of Property/Services to be Provided" in support of the Grantee's project: "Implementation of Awareness Campaign to Position the National Strategy for Violence Prevention" in the Municipality of La Unión as more fully described in Annex 2 "Project Description".

The U.S. Dollar not-to-exceed amount is \$ 6,200.00. Creative's contribution to this grant is solely through in-kind resources. Creative is not liable for providing in-kind contributions, money or other items of value in excess of the grant ceiling.

The effective date of the Agreement is 04/08/2016 and the estimated completion date of the Agreement is 09/15/2016. The In-kind resources will be made available by Creative according to annex 2.

A. Property Provisions and Records:

The Grantee must use all property provided by Creative for the purposes described in Annex 2 "Project Description". This applies in perpetuity unless the grantee obtains approval from Creative in writing for a different use of the property.

1. The Grantee must acknowledge receipt of any property by signing the Goods Received Note provided by Creative upon delivery of the property.
2. Creative provides any property in "as is condition" and makes no warranty about the condition or serviceability of the property.
3. Creative hereby transfers title to property with a unit cost below \$500 to the Grantee upon receipt.

The Grantee must have property management procedures that include at a minimum, the following requirements:

1. The Grantee must establish and maintain **property records**. These records must include a description of the property, quantity received, a serial number or other identification number, current value of the property, location, use and condition of the property.
2. The Grantee must conduct an **annual physical inventory** of the property, The Grantee must reconcile the results of the inventory with the property records no later than at the completion of the grant.
3. The Grantee must develop and maintain a **property control system** to ensure adequate safeguards to prevent loss, damage, or theft of the property. The property control system must include at a minimum, item numbers affixed to each piece of property. The Grantee must document and report to Creative any loss, damage, or theft to property.
4. The Grantee is responsible for the **maintenance** of property received and must develop and practice adequate maintenance procedures to keep the property in good working condition.
5. At the completion of the grant, the Grantee must submit an inventory report to Creative. For all property with an original unit cost of \$500 or more, disposition instructions from USAID are required in order to transfer title to the Grantee, Creative will seek disposition instructions from USAID upon receipt of the Grantee's final inventory report.
6. Following transfer of title, the Grantee will assume all responsibilities incident to ownership of the property and any liability and costs arising from third party claims against Creative or its personnel related to the use of the property.
7. The grantee must maintain and make available to Creative all information and documents pertaining to the property for three years following the termination of this Agreement.
8. The Grantee must, at a minimum, provide the equivalent insurance coverage for the property provided by Creative as provided to other property owned by the Grantee and as stipulated by local law.
9. The Grantee is prohibited from selling or exporting property provided under this Agreement.
10. The Grantee is prohibited from using property provided under this award for military, police or security purposes.

B. Reporting:

The Technical Officer assigned must submit report on performance on a quarterly basis using Annex 3 "Progress Report" template. And at the end of period the technical officer assigned must submit the final activity report using Annex 4 "Final Activity Report" as per detailed on section III. Expected Results and Deliverables from Annex 2.

The final report is due 30 days after 09/15/2016. The Technical Officer assigned must submit Progress Reports in hard copy or electronically to Creative at the following address:

Corina López de Mena, Grants Coordinator
Final Paseo General Escalón No. 5457, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.
corinam@crea-sv.com

C. Other Terms and Conditions:

1. Creative or its representatives will monitor the progress of performance under this grant including review of progress reports, data quality assessments and site visits. Site visits

occur as needed and do not take place on a set schedule. The Grantee must facilitate site visits of all grant activities/locations at any time during implementation. Creative agrees to conduct site visits in a manner that does not impede the day-to-day operation of the Grantee, and minimizes unjustified suspension of project performance.

2. Neither Creative nor USAID assume liability for any third party claims for damages arising out of this grant.
3. The Grantee must inform Creative promptly in writing of any changes in organizational contact information, legal status, address or telephone number.
4. Creative and the Grantee must effect changes to the Agreement only through a written modification signed by authorized agents of Creative and the Grantee. The authorized agents for this Agreement are:

	Creative	Grantee
Name	Harold Sibaja	Ezequiel Milla Guerra
Title	Chief of Party and Legal Representative	Mayor of the Municipality of La Unión
Address	Final Paseo General Escalón No. 5457, Colonia Escalón San Salvador, El Salvador	1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas, La Unión, La Unión, El Salvador
Phone	2522-3501	2604-3792
E-mail	harolds@crea-sv.com	ezemilla@hotmail.com

5. The Grantee agrees to follow USAID policy regarding materials produced under the award:
 - a) All materials produced under the terms of this agreement – written, graphic, film, magnetic tape, or otherwise – are the property of the Grantee. Except as otherwise provided in the terms and conditions of the award, the author or the Grantee is free to copyright any books, publications, or other copyrightable materials developed in the course of or under this award, but USAID reserves a royalty-free nonexclusive and irrevocable right to reproduce, publish, or otherwise use, and to authorize others to use the work for Government purposes. The rights and duties provided for in this paragraph shall continue, notwithstanding the termination of the grant or the execution of its other provisions.
 - b) Any public communication or document produced hereunder must contain the following disclaimer:

“This study/report/audio/visual/other information/media product (specify which is made possible by the generous support of the American people through the United States Agency for International Development (USAID). The contents are the responsibility of [Grantee Name] and do not necessarily reflect the views of Creative, USAID or the United States Government.”

6. The Grantee agrees to indemnify and hold Creative harmless from any and all claims and damages, causes of action, or liabilities arising from or in connection with the carrying out of grantee’s mission and work hereunder

7. Creative may terminate this grant at any time, in whole or in part, upon 30 days written notice to the Grantee. If the grant is terminated, Creative may require the return of property provided hereunder.
8. Executive Order on Terrorism Financing: The Grantee is reminded that U.S. Executive Orders and U.S. law prohibits transactions with, and the provision of resources and support to, individuals and organizations associated with terrorism. It is the responsibility of the Grantee to ensure compliance with these Executive Orders and laws. This provision must be included in all subcontracts/sub-awards issued under this contract/agreement.
9. English is the controlling language of this agreement. If this agreement or any of its supporting documents or deliverable are translated into another language, the English language version is the controlling version.
10. The Grantee is prohibited from issuing sub-awards under this agreement.
11. Depending on the type of professional services required during the implementation of grant activities, the procurement process will be carried out either by the Grants component or by the Financial and Administration Unit.

Please sign the original version of this Agreement to acknowledge your receipt of this grant and return to the Creative point of contact as detailed above along with the attached certifications.


For: The Municipal Violence Prevention Committee of La Unión



Ezequiel Milla Guerra
Mayor

Date: 04/08/2016

For Creative



Harold Sibaja
Chief of Party and Legal Representative

Date: 04/08/2016

Annexes:

1. List of In-Kind Property/Services to be provided
2. Project Description
3. Progress Report
4. Final Activity Report
5. Certifications, Assurances, and other Statements of the Recipient
6. Proposal (Spanish)
7. Budget (Spanish)

Annex 1
LIST OF IN-KIND PROPERTY/SERVICES TO BE PROVIDED

	Description	QTY	Unit Cost	Market Value
1	Production of National Strategy for Violence Prevention (ENPV)	1400	\$ 1.00	\$ 1,400.00
2	Production of printed flyers	2450	\$ 0.40	\$ 980.00
3	Cost of publicity services through megaphones per hour	14	\$ 15.00	\$ 210.00
4	Cost of Radio spot production	1	\$ 300.00	\$ 300.00
5	Distribution stands	3	\$ 100.00	\$ 300.00
6	Volunteer T-Shirts	56	\$ 10.00	\$ 560.00
7	Publicity billboard	7	\$ 350.00	\$ 2,450.00
Total Estimated Value of In-Kind Contribution				\$ 6,200.00

Annex 2
PROJECT DESCRIPTION

I. Summary

The Crime and Violence Prevention Project (CVPP) is a United States Agency for International Development (USAID) Project implemented by Creative Associates International Inc.

This project refers to strategy six "Communication for Prevention/People Change through Communication" which is aimed at decreasing youth violence and delinquency, relying on juvenile communication strategies that can reduce risk factors in vulnerable youth living in high risk municipalities such as: Acajutla, Nejapa, Quezaltepeque, Panchimalco, Soyapango, San Vicente, Tecoluca, Cojutepeque, Ilobasco, Usulután, La Unión, and Conchagua.

The Awareness Campaign to position the National Strategy for Violence Prevention (ENPV) is implemented under the framework of the signing of a letter of intent between the USAID Crime and Violence Prevention Project and 13 signatory municipalities in May 2014.

The campaign will cover two areas: 1) to position the ENPV in residents and municipal authorities where the Project is being implemented, and 2) to inform and create awareness of the coordinated work being made in violence prevention involving key actors from each municipality.

II. Statement of Goals/Objectives

The general objective of this project is to create awareness and position the National Strategy for Violence Prevention (ENPV).

III. Expected Results and Deliverables

Result:

Position the National Strategy for Violence Prevention (ENPV) as a tool that binds all the institutions from the Municipality of La Unión and the 7 communities where the Project is being implemented.

Deliverable:

The publication of the popular version of the *Estrategia Nacional para la Prevención de la Violencia*.

IV. Coordination/Special Instructions

Technical coordination will be provided by the Strategy 6 Officer assigned. All Financial and Procurement matters will be coordinated by the Grants Management Team.

V. Beneficiaries

Direct Beneficiaries

A total of 11,186 citizens from the 7 communities where the Project is being implemented. These citizens will be the target audience, and all actions will be addressed to them.

Indirect Beneficiaries

The population from the municipality of La Unión where the project is implemented. A massive message will be transmitted through local media.

**Annex 3
PROGRESS REPORT**

Reporting Period	Quarterly		
Grant Number		Date	
Project Title			
Grantee Name			
Reporting Period	Quarterly		
Progress made this period on activities implemented per timetable.			
Challenges and/or problems encountered during the period.			
Action taken to overcome challenges/problems during the period.			
Lessons Learned			
Activities planned for next period			

Indicator Report:

Certification:

The undersigned hereby certifies that this progress reports and any attachments are to the best of my knowledge and belief correct and complete .

Grantee Representative

Title

Date

Annex 4
FINAL ACTIVITY REPORT

Municipal Violence Prevention Committee of La Unión

Activity No: CVPP-G-0348

1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas

La Unión, La Unión, El Salvador

Activity Title: Implementation of Awareness Campaign to Position the National Strategy for Violence Prevention in the Municipality of La Unión

Date:

Implementation Period : From 04/08/2016 to 09/15/2016

Signature: _____

Overall Grant Objective:
Grant Objectives
1.
2.
3.
Scope of Work
«Awardee_Reporting_and_Deliverables»
<u>Program Indicators</u>

Tasks Carried Out under each Objective		
<i>Describe briefly under each objective each Activity Planned, Realized and Expected Results or comments particularly if there is a difference between what was planned and what actually occurred. Explain why and provide comments on the achieved results.</i>		
Tasks Planned for this Period	Activity Realized If different than planned, Explain why	Expected Results and/or Comments

OBJECTIVE 1		
1.		
2.		
3.		
OBJECTIVE 2		
1.		
2.		
3.		
OBJECTIVE 3		
1.		
2.		
3.		
Grant Implementation Analysis		
1. Positive or negative factors that influenced the implementation and outcome of the activities.		
2. Results Obtained (qualitative and quantitative results):		
3. Anecdotes , examples or expressions by the local beneficiary that demonstrate progress made or results achieved (if applicable)		
4. Recommendations for future programming		
5. Additional Comments and Suggestions		

Annex 5

Certifications, Assurances, and Other Statements of the Recipient

NOTE: When these Certifications, Assurances, and Other Statements of Recipient are used for cooperative agreements, the term "Grant" means "Cooperative Agreement."

Part I – Certifications and Assurances

1. Assurance of Compliance with Laws and Regulations Governing Non-Discrimination in Federally Assisted Programs

Note: This certification applies to Non-U.S. organizations if any part of the program will be undertaken in the United States.

(a) The recipient hereby assures that no person in the United States shall, on the bases set forth below, be excluded from participation in, be denied the benefits of, or be otherwise subjected to discrimination under, any program or activity receiving financial assistance from USAID, and that with respect to the Cooperative Agreement for which application is being made, it will comply with the requirements of:

(1) Title VI of the Civil Rights Act of 1964 (Pub. L. 88-352, 42 U.S.C. 2000-d), which prohibits discrimination on the basis of race, color or national origin, in programs and activities receiving Federal financial assistance;

(2) Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973 (29 U.S.C. 794), which prohibits discrimination on the basis of handicap in programs and activities receiving Federal financial assistance;

(3) The Age Discrimination Act of 1975, as amended (Pub. L. 95-478), which prohibits discrimination based on age in the delivery of services and benefits supported with Federal funds;

(4) Title IX of the Education Amendments of 1972 (20 U.S.C. 1681, et seq.), which prohibits discrimination on the basis of sex in education programs and activities receiving Federal financial assistance (whether or not the programs or activities are offered or sponsored by an educational institution); and

(5) USAID regulations implementing the above nondiscrimination laws, set forth in Chapter II of Title 22 of the Code of Federal Regulations. 06/23/2011 Partial Revision

(b) If the recipient is an institution of higher education, the Assurances given herein extend to admission practices and to all other practices relating to the treatment of students or clients of the institution, or relating to the opportunity to participate in the provision of services or other benefits to such individuals, and shall be applicable to the entire institution unless the recipient establishes to the satisfaction of the USAID Administrator that the institution's practices in designated parts or programs of the institution will in no way affect its practices in the program of the institution for which financial assistance is sought, or the beneficiaries of, or participants in, such programs.

(c) This assurance is given in consideration of and for the purpose of obtaining any and all Federal grants, loans, contracts, property, discounts, or other Federal financial assistance extended after the date hereof to the recipient by the Agency, including installment payments after such date on account of applications for Federal financial assistance which was approved before such date. The recipient recognizes and agrees that such Federal financial assistance will be extended in reliance on the representations and agreements made in this Assurance, and that the United States shall have the right to seek judicial enforcement of this Assurance. This Assurance is binding on the recipient, its successors, transferees, and assignees, and the person or persons whose signatures appear below are authorized to sign this Assurance on behalf of the recipient. **An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

2. Certification Regarding Lobbying

The undersigned certifies, to the best of his or her knowledge and belief, that:

(1) No Federal appropriated funds have been paid or will be paid, by or on behalf of the undersigned, to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with the awarding of any Federal contract, the making of any Federal Cooperative Agreement, the making of any Federal loan, the entering into of any cooperative agreement, and the extension, continuation, renewal, amendment or modification of any Federal contract, grant, loan, or cooperative agreement.

(2) If any funds other than Federal appropriated funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this Federal contract, grant, loan, or cooperative agreement, the undersigned shall complete and submit Standard Form-LLL, "Disclosure of Lobbying Activities," in accordance with its instructions.

(3) The undersigned shall require that the language of this certification be included in the award documents for all sub-awards at all tiers (including subcontracts, sub-grants, and contracts under grants, loans, and cooperative agreements) and that all sub-recipients shall certify and disclose accordingly.

This certification is a material representation of fact upon which reliance was placed when this transaction was made or entered into. Submission of this certification is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by section 1352, title 31, United States Code. Any person who fails to file the required certification shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure. **An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

Statement for Loan Guarantees and Loan Insurance

"The undersigned states, to the best of his or her knowledge and belief, that: If any funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this commitment providing for the United States to insure or guarantee a loan, the undersigned shall complete and submit Standard Form-LLL, "Disclosure Form to Report Lobbying," in accordance with its instructions. Submission of this statement is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by section 1352, title 31, U.S. Code. Any person who fails to file the required statement shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure." **An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

3. Prohibition on Assistance to Drug Traffickers for Covered Countries and Individuals (ADS 206)

USAID reserves the right to terminate this Agreement, to demand a refund or take other appropriate measures if the Grantee is found to have been convicted of a narcotics offense or to have been engaged in drug trafficking as defined in 22 CFR Part 140. The undersigned shall review USAID ADS 206 to determine if any certifications are required for Key Individuals or Covered Participants.

If there are COVERED PARTICIPANTS: USAID reserves the right to terminate assistance to or take other appropriate measures with respect to, any participant approved by USAID who is found to have been convicted of a narcotics offense or to have been engaged in drug trafficking as defined in 22 CFR Part 140. **An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

4. Certification Regarding Terrorist Financing, Implementing Executive Order 13224

By signing and submitting this application, the prospective recipient provides the certification set out below:

1. The Recipient, to the best of its current knowledge, did not provide, within the previous ten years, and will take all reasonable steps to ensure that it does not and will not knowingly provide, material support or resources to any individual or entity that commits, attempts to commit, advocates, facilitates, or participates in terrorist acts, or has committed, attempted to commit, facilitated, or participated in terrorist acts, as that term is defined in paragraph 3.

2. The following steps may enable the Recipient to comply with its obligations under paragraph 1:

a. Before providing any material support or resources to an individual or entity, the Recipient will verify that the individual or entity does not (i) appear on the master list of **Specially Designated Nationals and Blocked Persons**, which is maintained by the U.S. Treasury's Office of Foreign Assets Control (OFAC), or (ii) is not included in any supplementary information concerning prohibited individuals or entities that may be provided by USAID to the Recipient.

b. Before providing any material support or resources to an individual or entity, the Recipient also will verify that the individual or entity has not been designated by the United Nations Security Council (UNSC) sanctions committee established under UNSC Resolution 1267 (1999) (the "1267 Committee") [individuals and entities linked to the Taliban, Usama bin Laden, or the Al Qaida Organization]. To determine whether there has been a published designation of an individual or entity by the 1267 Committee, the Recipient should refer to the consolidated list available online at the Committee's website: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>.

- c. Before providing any material support or resources to an individual or entity, the Recipient will consider all information about that individual or entity of which it is aware and all public information that is reasonably available to it or of which it should be aware.
- d. The Recipient also will implement reasonable monitoring and oversight procedures to safeguard against assistance being diverted to support terrorist activity.
3. For purposes of this Certification-
- a. "Material support and resources" means currency or monetary instruments or financial securities, financial services, lodging, training, expert advice or assistance, safe houses, false documentation or identification, communications equipment, facilities, weapons, lethal substances, explosives, personnel, transportation, and other physical assets, except medicine or religious materials."
- b. "Terrorist act" means-
- (i) an act prohibited pursuant to one of the 12 United Nations Conventions and Protocols related to terrorism (see UN terrorism conventions Internet site: <http://untreaty.un.org/English/Terrorism.asp>); or
- (ii) an act of premeditated, politically motivated violence perpetrated against noncombatant targets by subnational groups or clandestine agents; or
- (iii) any other act intended to cause death or serious bodily injury to a civilian, or to any other person not taking an active part in hostilities in a situation of armed conflict, when the purpose of such act, by its nature or context, is to intimidate a population, or to compel a government or an international organization to do or to abstain from doing any act.
- c. "Entity" means a partnership, association, corporation, or other organization, group or subgroup.
- d. References in this Certification to the provision of material support and resources shall not be deemed to include the furnishing of USAID funds or USAID-financed commodities to the ultimate beneficiaries of USAID assistance, such as recipients of food, medical care, micro-enterprise loans, shelter, etc., unless the Recipient has reason to believe that one or more of these beneficiaries commits, attempts to commit, advocates, facilitates, or participates in terrorist acts, or has committed, attempted to commit, facilitated or participated in terrorist acts.
- e. The Recipient's obligations under paragraph 1 are not applicable to the procurement of goods and/or services by the Recipient that are acquired in the ordinary course of business through contract or purchase, e.g., utilities, rents, office supplies, gasoline, etc., unless the Recipient has reason to believe that a vendor or supplier of such goods and services commits, attempts to commit, advocates, facilitates, or participates in terrorist acts, or has committed, attempted to commit, facilitated or participated in terrorist acts.

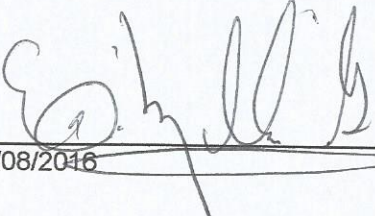
This Certification is an express term and condition of any agreement issued as a result of this application, and any violation of it shall be grounds for unilateral termination of the agreement by USAID prior to the end of its term. **An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

5. Certification of Recipient

By signing below the recipient provides certifications and assurances for (1) the Assurance of Compliance with Laws and Regulations Governing Non-Discrimination in Federally Assisted Programs, (2) the Certification Regarding Lobbying, (3) the Prohibition on Assistance to Drug Traffickers for Covered Countries and Individuals (ADS 206) and (4) the Certification Regarding Terrorist Financing Implementing Executive Order 13224 above.

RFA/APS No: N/A
 Application No: N/A
 Date of Application: 03/02/2016
 Name of Recipient: Municipal Violence Prevention Committee of La Unión
 Typed Name and Title: Ezequiel Milla Guerra/Mayor

Signature:
 Date:



 04/08/2016

**An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

Part II – Key Individual Certification Narcotics Offenses and Drug Trafficking

I hereby certify that within the last ten years:

1. I have not been convicted of a violation of, or a conspiracy to violate, any law or regulation of the United States or any other country concerning narcotic or psychotropic drugs or other controlled substances.
2. I am not and have not been an illicit trafficker in any such drug or controlled substance.
3. I am not and have not been a knowing assistor, abettor, conspirator, or colluder with others in the illicit trafficking in any such drug or substance.

Signature:



Date:

04/08/2016

Name:

Ezequiel Milla Guerra

Title/Position:

Mayor

Organization:

Municipal Violence Prevention Committee of La Unión

Address:

1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas, La Unión, La Unión, El Salvador

Date of Birth:

09/10/1974

NOTICE:

1. You are required to sign this Certification under the provisions of 22 CFR Part 140, Prohibition on Assistance to Drug Traffickers. These regulations were issued by the Department of State and require that certain key individuals of organizations must sign this Certification.

2. If you make a false Certification you are subject to U.S. criminal prosecution under 18 U.S.C. 1001.

**An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

Part III – Participant Certification Narcotics Offenses and Drug Trafficking

1. I hereby certify that within the last ten years:

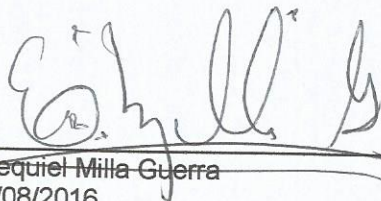
a. I have not been convicted of a violation of, or a conspiracy to violate, any law or regulation of the United States or any other country concerning narcotic or psychotropic drugs or other controlled substances.

b. I am not and have not been an illicit trafficker in any such drug or controlled substance.

c. I am not or have not been a knowing assistor, abettor, conspirator, or colluder with others in the illicit trafficking in any such drug or substance.

2. I understand that USAID may terminate my training if it is determined that I engaged in the above conduct during the last ten years or during my USAID training.

Signature:



Name:

Ezequiel Milla Guerra

Date:

04/08/2016

Address:

1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas, La Unión, La Unión, El Salvador

Date of Birth:

09/10/1974

NOTICE:

1. You are required to sign this Certification under the provisions of 22 CFR Part 140, Prohibition on Assistance to Drug Traffickers. These regulations were issued by the Department of State and require that certain participants must sign this Certification.

2. If you make a false Certification you are subject to U.S. criminal prosecution under 18 U.S.C. 1001.

**An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

Part V – Other Statements of Recipient

1. Authorized Individuals

The recipient represents that the following persons are authorized to negotiate on its behalf with the Government and to bind the recipient in connection with this application or grant:

Name Title Telephone No. Facsimile No.

2. Taxpayer Identification Number (TIN)

If the recipient is a U.S. organization, or a foreign organization which has income effectively connected with the conduct of activities in the U.S. or has an office or a place of business or a fiscal paying agent in the U.S., please indicate the recipient's TIN:

TIN: _____

**An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

3. Data Universal Numbering System (DUNS) Number

(a) In the space provided at the end of this provision, the recipient should supply the Data Universal Numbering System (DUNS) number applicable to that name and address. Recipients should take care to report the number that identifies the recipient's name and address exactly as stated in the proposal.

(b) The DUNS is a 9-digit number assigned by Dun and Bradstreet Information Services. If the recipient does not have a DUNS number, the recipient should call Dun and Bradstreet directly at 1-800-333-0505. A DUNS number will be provided immediately by telephone at no charge to the recipient. The recipient should be prepared to provide the following information:

- (1) Recipient's name.
- (2) Recipient's address.
- (3) Recipient's telephone number.
- (4) Line of business.
- (5) Chief executive officer/key manager.
- (6) Date the organization was started.
- (7) Number of people employed by the recipient.
- (8) Company affiliation.

**c) Recipients located outside the United States may e-mail Dun and Bradstreet at globalinfo@dbisma.com to obtain the location and phone number of the local Dun and Bradstreet Information Services office.*

The DUNS system is distinct from the Federal Taxpayer Identification Number (TIN) system.

DUNS: _____

4. Letter of Credit (LOC) Number

If the recipient has an existing Letter of Credit (LOC) with USAID, please indicate the LOC number:

LOC: _____

**An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised. 06/23/2011 Partial Revision*

5. Procurement Information

(a) *Applicability.* This applies to the procurement of goods and services planned by the recipient (i.e., contracts, purchase orders, etc.) from a supplier of goods or services for the direct use or benefit of the recipient in conducting the program supported by the grant, and not to assistance provided by the recipient (i.e., a sub-grant or sub-agreement) to a sub-grantee or sub-recipient in support of the sub-grantee's or sub-recipient's program. Provision by the recipient of the requested information does not, in and of itself, constitute USAID approval.

(b) Amount of Procurement. Please indicate the total estimated dollar amount of goods and services which the recipient plans to purchase under the grant:

\$ _____

(c) Nonexpendable Property. If the recipient plans to purchase nonexpendable equipment which would require the approval of the Agreement Officer, please indicate below (using a continuation page, as necessary) the types, quantities of each, and estimated unit costs. Nonexpendable equipment for which the Agreement Officer's approval to purchase is required is any article of nonexpendable tangible personal property charged directly to the grant, having a useful life of more than one year and an acquisition cost of \$5,000 or more per unit.

TYPE/DESCRIPTION (Generic) _____

QUANTITY _____

ESTIMATED UNIT COST _____

(d) Source, Origin, and Componentry of Goods. If the recipient plans to purchase any goods/commodities which are not of U.S. source and/or U.S. origin, and/or does not contain at least 50% componentry, which are not at least 50% U.S. source and origin, please indicate below (using a continuation page, as necessary) the types and quantities of each, estimated unit costs of each, and probable source and/or origin, to include the probable source and/or origin of the components if less than 50% U.S. components will be contained in the commodity. "Source" means the country from which a commodity is shipped to the cooperating country or the cooperating country itself if the commodity is located therein at the time of purchase. However, where a commodity is shipped from a free port or bonded warehouse in the form in which received therein, "source" means the country from which the commodity was shipped to the free port or bonded warehouse. Any commodity whose source is a non-Free World country is ineligible for USAID financing. The "origin" of a commodity is the country or area in which a commodity is mined, grown, or produced. A commodity is produced when, through manufacturing, processing, or substantial and major assembling of components, a commercially recognized new commodity results, which is substantially different in basic characteristics or in purpose or utility from its components. Merely packaging various items together for a particular procurement or relabeling items do not constitute production of a commodity. Any commodity whose origin is a non-Free World country is ineligible for USAID financing. "Components" are the goods, which go directly into the production of a produced commodity. Any component from a non-Free World country makes the commodity ineligible for USAID financing.

TYPE/DESCRIPTION: _____

QUANTITY: _____

ESTIMATED GOODS: _____

PROBABLE GOODS: _____

PROBABLE (Generic): _____

UNIT COST: _____

COMPONENTS: _____

SOURCE: _____

COMPONENTS: _____

ORIGIN: _____

(e) Restricted Goods. If the recipient plans to purchase any restricted goods, please indicate below (using a continuation page, as necessary) the types and quantities of each, estimated unit costs of each, intended use, and probable source and/or origin. Restricted goods are Agricultural Commodities, Motor Vehicles, Pharmaceuticals, Pesticides, Rubber Compounding Chemicals and Plasticizers, Used Equipment, U.S. Government-Owned Excess Property, and Fertilizer.

TYPE/DESCRIPTION: _____

QUANTITY: _____

ESTIMATED: _____

PROBABLE: _____

INTENDED USE (Generic): _____

UNIT COST: _____

SOURCE: _____

ORIGIN: _____

(f) Supplier Nationality. If the recipient plans to purchase any goods or services from suppliers of goods and services whose nationality is not in the U.S., please indicate below (using a continuation page, as necessary) the types and quantities of each good or service, estimated costs of each, probable nationality of each non-U.S. supplier of each good or service, and the rationale for purchasing from a non-U.S. supplier. Any supplier whose nationality is a non-Free World country is ineligible for USAID financing.

TYPE/DESCRIPTION: _____

QUANTITY: _____

ESTIMATED: _____

PROBABLE SUPPLIER: _____

NATIONALITY: _____

RATIONALE (Generic): _____

UNIT COST (Non-US Only): _____

FOR NON-US: _____

(g) Proposed Disposition. If the recipient plans to purchase any nonexpendable equipment with a unit acquisition cost of \$5,000 or more, please indicate below (using a continuation page, as necessary) the proposed disposition of each such item. Generally, the recipient may either retain the property for other uses and make compensation to USAID (computed by applying the percentage of federal participation in the cost of the original program to the current fair market value of the property), or sell the property and reimburse USAID an amount computed by applying to the sales proceeds the percentage of federal participation in the cost of the original program (except that the recipient may deduct from the federal share \$500 or 10% of the proceeds, whichever is greater, for selling and handling expenses), or donate the property to a host country institution, or otherwise dispose of the property as instructed by USAID.

TYPE/DESCRIPTION (Generic): _____

QUANTITY: _____

ESTIMATED UNIT COST: _____

PROPOSED DISPOSITION: _____

6. Past Performance References

On a continuation page, please provide past performance information requested in the RFA.

7. Type of Organization

The recipient, by checking the applicable box, represents that -

(a) If the recipient is a U.S. entity, it operates as a corporation incorporated under the laws of the State of, an individual, a partnership, a nongovernmental nonprofit organization, a state or local governmental organization, a private college or university, a public college or university, an international organization, or a joint venture; or

(b) If the recipient is a non-U.S. entity, it operates as a corporation organized under the laws of El Salvador, an individual, a partnership, a nongovernmental nonprofit organization, a nongovernmental educational institution, a governmental organization, an international organization, or a joint venture.

8. Estimated Costs of Communications Products

The following are the estimate(s) of the cost of each separate communications product (i.e., any printed material [other than non-color photocopy material], photographic services, or video production services) which is anticipated under the grant. Each estimate must include all the costs associated with preparation and execution of the product. Use a continuation page as necessary.

**An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

**DEBARMENT AND SUSPENSION
(JUNE 2012)**

(This certification is for Non-U.S. Non-Governmental Organizations)

1. The recipient must not transact or conduct business under this award with any individual or entity listed on the Excluded Parties List System (www.epls.gov/) unless prior approval is received from the Agreement Officer. The list contains those individuals and entities that the U.S. Government has suspended or debarred based on misconduct or a determination by the U.S. Government that the person or entity cannot be trusted to safeguard U.S. Government funds.

Suspended or debarred entities or individuals are excluded from receiving any new work or any additional U.S. Government funding for the duration of the exclusion period. If the recipient has any questions about listings in the system, these must be directed to the Agreement Officer.

2. The recipient must comply with Subpart C of 2 CFR Section 180, as supplemented by 2 CFR 780. USAID may disallow costs, annul or terminate the transaction, debar or suspend the recipient, or take other remedies as appropriate, if the recipient violates this provision. Although doing so is not automatic, USAID may terminate this award if a recipient or any of its principals meet any of the conditions listed in paragraph c. below. If such a situation arises, USAID will consider the totality of circumstances—including the recipient's response to the situation and any additional information submitted—when USAID determines its response.

3. The recipient must notify the Agreement Officer immediately upon learning that it or any of its principals, at any time prior to or during the duration of this award:

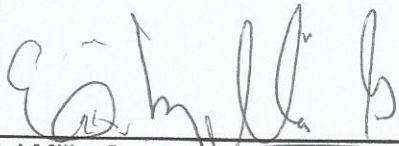
- (a) Are presently excluded or disqualified from doing business with any U.S. Government entity;
- (b) Have been convicted or found liable within the preceding three years for committing any offense indicating a lack of business integrity or business honesty such as fraud, embezzlement, theft, forgery, bribery or lying;
- (c) Are presently indicted for or otherwise criminally or civilly charged by any governmental entity for any of the offenses enumerated in paragraph c.(2); or
- (d) Have had one or more U.S.-funded agreements terminated for cause or default within the preceding three years.

4. Principal means—

- (a) An officer, director, owner, partner, principal investigator, or other person within a participant with management or supervisory responsibilities related to a covered transaction; or
- (b) A consultant or other person, whether or not employed by the participant or paid with Federal funds, who—
 - (i) Is in a position to handle Federal funds;
 - (ii) Is in a position to influence or control the use of those funds; or,
 - (iii) Occupies a technical or professional position capable of substantially influencing the development or outcome of an activity required to perform the covered transaction.

(c) The recipient must include this provision in its entirety except for paragraphs c. (2)-(4) in any sub agreements, including sub awards or contracts, entered into under this award.

This Certification is an express term and condition of this agreement, and any violation of it shall be grounds for unilateral termination of the agreement by USAID prior to the end of its term.

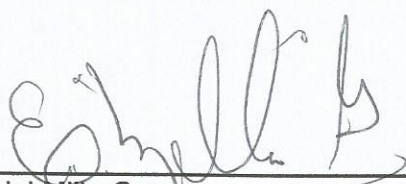


Ezequiel Milla Guerra
Mayor
Municipality of La Unión
Date: 04/08/2016

TRAFFICKING IN PERSONS (JUNE 2012)

1. USAID is authorized to terminate this award, without penalty, if the recipient or its employees, or any sub recipient or its employees, engage in any of the following conduct:
 - a. Trafficking in persons (as defined in the Protocol to Prevent, Suppress, and Punish Trafficking in Persons, especially Women and Children, supplementing the UN Convention against Transnational Organized Crime) during the period of this award;
 - b. Procurement of a commercial sex act during the period of this award; or
 - c. Use of forced labor in the performance of this award.
2. For purposes of this provision, "employee" means an individual who is engaged in the performance of this award as a direct employee, consultant, or volunteer of the recipient or any sub recipient.
3. The recipient must include in all sub agreements, including sub awards and contracts, a provision prohibiting the conduct described in a (1)-(3) by the sub recipient, contractor or any of their employees.

This Certification is an express term and condition of this agreement, and any violation of it shall be grounds for unilateral termination of the agreement by USAID prior to the end of its term.



Ezequiel Milla Guerra
Mayor
Municipality of La Unión
Date: 04/08/2016